

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Protocolo de **EXAMEN PRÁCTICO DE IDONEIDAD CONDUCTIVA**

DESTINADO AL ASPIRANTE DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.1



Buenos
Aires
Ciudad





AUTORIDADES

Jefe de Gobierno

Horacio Rodríguez Larreta

Secretaria de Transporte y Obras Públicas

María Manuela López Menéndez

Subsecretaria Planificación de la Movilidad

Lucila Capelli

Directora General de Diseño e Implementación

Clara Sanguinetti

Gerente Operativo de Educación y Convivencia Vial

Pablo La Spina

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	Pág. 3
OBJETIVO DEL EXAMEN PRÁCTICO EN VÍA PÚBLICA	Pág. 4
CONSIDERACIONES GENERALES	Pág. 5
REGLAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIAS PARA ASPIRANTES DURANTE LA EVALUACIÓN PRÁCTICA	Pág. 6
ETAPAS DEL EXAMEN PRÁCTICO EN VÍA PÚBLICA	Pág. 7
• ETAPA I: COMPROBACIONES PREVIAS	Pág. 7
• CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA I	Pág. 7
• ETAPA II: CIRCULACIÓN EN TRÁNSITO	Pág. 8
• CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA II	Pág. 9
• ETAPA III: ESTACIONAMIENTO PARALELO	Pág. 11
• CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA III	Pág. 11
FORMA DE EVALUACIÓN	Pág. 12
FICHA DE EVALUACIÓN	Pág. 13
ANEXO I	Pág. 16
ANEXO II	Pág. 20
ANEXO III	Pág. 32



PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo establecer los procedimientos de cumplimiento obligatorio establecidos para el examen práctico en vía pública para la obtención de la licencia de conducir clase B.1 y orientar al futuro aspirante sobre los mismos.

El examen práctico en vía pública se desarrollará en el ámbito y la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo, se encuentra analizado y diseñado bajo modelos similares de países referentes en la materia. Ha sido contemplado bajo estrictas medidas de seguridad que incluyen áreas urbanas de evaluación con circuitos definidos y señalizados; y vehículos identificados con pedalera auxiliar o doble comando. Esta nueva modalidad busca alcanzar estándares internacionales con niveles óptimos de evaluación, los cuales tienen por objetivo la transparencia y objetividad del proceso evaluatorio.

El examen práctico en vía pública mejorará su finalidad, ya que no sólo se evaluarán las

capacidades y destrezas necesarias para la conducción y maniobrabilidad de un vehículo, sino que también se incorporará la perspectiva de una adecuada convivencia vial, entendiendo que ésta forma parte fundamental del proceso de formación de un/a futuro/a conductor/a, en particular, y de la seguridad vial, en general.

El proceso de obtención de la licencia de conducir le permite al Estado determinar si un/a aspirante posee idoneidad y cumple con las condiciones psicofísicas para obtenerla. El examen práctico constituye una herramienta que permite evaluar si la persona, además de poseer idoneidad conductiva, conoce y muestra un verdadero respeto por la normativa vial vigente, si logra una adecuada convivencia en el espacio vial con otras personas y, además, le permite al aspirante tomar un verdadero conocimiento sobre su formación, haciendo foco, no sólo en el manejo del vehículo y la realización de maniobras, sino en la correcta conducción de un vehículo en la vía pública, con toda la responsabilidad que ello implica.

OBJETIVO DEL EXAMEN PRÁCTICO EN VÍA PÚBLICA

La evaluación práctica de cualquier aspirante deberá asegurar un dominio probado sobre el control del vehículo y la conducción en tránsito de forma segura. Durante la misma, la persona que examina, deberá prestar especial atención a si el/la aspirante demuestra una actitud prudente y con sentido de responsabilidad al conducir conforme lo establecido en el material de lectura obligatoria para la obtención de la licencia de conducir. La evaluación práctica deberá enfocarse hacia una adecuada conducción: segura y solidaria con el entorno vial, priorizando a las personas más expuestas y vulnerables.

Se evaluarán las habilidades del/la aspirante en relación a los siguientes aspectos:

- Reconocimiento del vehículo, ergonomía en la conducción y elementos de seguridad:
 - acelerador, freno, freno de mano, dirección, embrague, caja de cambios.
 - sistema de iluminación e instrumental.
 - uso del cinturón de seguridad, espejos retrovisores y apoyacabezas.
 - posición de manejo frente al volante y en el asiento.
- Control del vehículo: frente a diferentes vías, velocidades, estado de la calzada y del tránsito.
- Observación: directa y a través de los espejos retrovisores, con visión a corta, media y larga distancia.
- Prudencia: frente a prioridades de paso y maniobras como cruces, giros, cambio de carril y sobrepasos.
- Posicionamiento en la calzada: en cuanto al centro del carril, su mantenimiento, uso del carril de acuerdo a la velocidad desarrollada y sobrepasos.
- Distancias de seguridad: en relación al vehículo que lo precede y de los que están al lado; también de otras personas usuarias de la vía como bicicletas y peatones.
- Velocidad: cumplimiento del límite máximo y mínimo; adaptación de la velocidad a las condiciones climáticas, del tránsito y de la calzada (velocidad precautoria).
- Semáforos, señales de tránsito y señalización especial: semáforos vehiculares; órdenes dadas por la autoridad de control de tránsito; carteles y señales de tránsito (reglamentarias y preventivas) y demarcaciones horizontales; señales transitorias.
- Frenado y detención: reducción oportuna de la velocidad, frenado y detención adecuados a las circunstancias; evitar frenadas bruscas o de pánico.

Cualquier persona que conduzca un vehículo automotor deberá demostrar, en todo momento, poseer los conocimientos, las habilidades y los comportamientos que permitan:

- Reconocer los peligros del tránsito y evaluar su gravedad.
- Tener completo dominio del vehículo, para no causar peligro y ser capaz de reaccionar rápida y eficazmente en aquellas situaciones donde puede verse involucrada.
- Respetar las normas de circulación y, en particular, las disposiciones destinadas a prevenir incidentes y colaborar con un tránsito fluido.
- Tener en cuenta y evitar todos los factores que puedan influir negativamente (alcohol, cansancio, alteraciones visuales, etc.), quedando así en plena posesión de todas las facultades necesarias para garantizar la seguridad en la conducción.
- Contribuir a la seguridad vial de todas las personas usuarias de la vía pública, especialmente de aquellas más expuestas y vulnerables.

1. Independientemente de que el/la aspirante demuestre una conducción prudente (disminuya la velocidad, duplique la distancia mínima de seguridad, active limpiaparabrisas, desempañador y aire acondicionado), si llegasen a presentarse condiciones climáticas que impidieran el desarrollo seguro del examen práctico en la vía pública, se recomienda la suspensión del mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para la realización de la evaluación práctica en vía pública, se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- La Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SECTOP) o el organismo que en el futuro la reemplace deberá estipular circuitos dentro de un área urbana para desarrollar el examen práctico en vía pública.
- La Dirección General Habilidadación de Conductores (DGHC) o el organismo que en el futuro la reemplace deberá contar con una flota vehicular, recursos humanos y equipamiento para el desarrollo de la prueba.
- El vehículo utilizado para la evaluación práctica de manejo en vía pública para la clase (B.1) deberá estar equipado con un sistema de doble comando o pedalera doble (freno y embrague) ubicada en el habitáculo del acompañante.
- Para acceder a la categoría B.1 el/la aspirante deberá encontrarse habilitado para hacerlo. Las personas de diecisiete (17) años de edad, podrán presentarse, siempre que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 3.2.8 f) del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 2.148).
- El/la aspirante no deberá presentar signos de haber ingerido alcohol o de encontrarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas como estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos.
- El/la aspirante podrá acceder a la evaluación práctica, una vez cumplidas las etapas previas del proceso de otorgamiento de la licencia de conducir contempladas en el Manual de Procedimientos en materia de habilitación de conductores para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como haber aprobado la evaluación teórica de conocimientos y las instancias anteriores enmarcadas en el artículo 3.2.8 i) *Para su obtención por primera vez o en los casos especiales que determina este Código, realizar el/los cursos de capacitación dictado/s por la Autoridad de Aplicación o por quien ésta decida y, al finalizar el/los mismo/s, aprobar un examen teórico sobre conducción, normas de tránsito y prevención de incidentes viales de acuerdo a los contenidos del Manual del Conductor que se cita en el artículo 3.4.3, y sobre detección de*

fallas en los elementos de seguridad del vehículo.

- El vehículo deberá circular con las luces bajas encendidas, durante el examen, debiendo el/la examinador/a indicar al aspirante su activación/desactivación.
- La persona examinadora deberá utilizar la pedalera auxiliar o doble comando sólo en casos de emergencias o bien, para evitar una colisión o atropellamiento. En dicho caso, la prueba se verá interrumpida, dándose por desaprobada.
- La persona que evalúa deberá interrumpir el examen en caso de que el/la aspirante cometa fallas eliminatorias que impliquen dicha medida. Las mismas se encuentran detalladas en el Anexo II del presente documento.
- El/La examinador/a deberá interrumpir el examen si observa que durante cualquier etapa del mismo el/la aspirante manifiesta actitudes y conductas riesgosas provocadas por inseguridad, miedo o pánico al conducir. Se considerará desaprobado.

En todos los casos anteriormente mencionados, donde el examen se viese interrumpido, la persona que evalúa deberá tomar control total del vehículo, adoptando todas las medidas de seguridad vial necesarias.

REGLAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIAS PARA ASPIRANTES DURANTE LA EVALUACIÓN PRÁCTICA

Previamente a iniciar el examen práctico, la persona examinadora deberá informar al aspirante que:

- al iniciar la evaluación, entiende y acepta las pautas de examen del presente protocolo.
- deberá cumplir con las indicaciones dadas por el/la examinador/a durante la evaluación práctica y/o la autoridad competente durante la circulación (agente de tránsito, policía, etc).
- El examen se dará por desaprobado si la persona examinadora, observase que el/la aspirante sigue las indicaciones de terceros no autorizados.
- deberá cumplir con las normas de tránsito y poner atención al contexto de circulación.
- no podrá utilizar equipos de comunicación, auriculares y/o reproductores de video durante toda la evaluación práctica, aún si el vehículo se encontrase detenido.
- durante la circulación, deberá utilizar las luces bajas y respetar el límite máximo de velocidad establecido para la realización del examen, siendo el mismo de 30 km/h en calles y de 45 km/h en avenidas; excepto en aquellos tramos donde exista un límite más restrictivo establecido por señalética o normativa.
- podrá solicitar la interrupción del examen en cualquier etapa, tomando conocimiento de que esta decisión implica su desaprobación.
- deberá iniciar y culminar la evaluación, cuando lo indique el/la examinador/a.

ETAPAS DEL EXAMEN PRÁCTICO EN VÍA PÚBLICA

ETAPA I: COMPROBACIONES PREVIAS

Esta es la etapa inicial y consiste en las verificaciones previas a la conducción, donde se evaluará la capacidad del/la aspirante para el reconocimiento de los componentes básicos y los elementos de seguridad del vehículo.

Previo al inicio del examen, y con el objetivo de familiarizarse con el vehículo, el/la examinador/a indicará la ubicación de cada uno de los comandos que accionan el sistema de iluminación e instrumental. En esta instancia, el/la aspirante podrá probar la pedalera, la caja de transmisión, y/o consultar sobre su manipulación al examinador/a, sin que éste sea considerado una falla.

Una vez completadas las acciones anteriores, comenzará la primera etapa de evaluación, que se llevará a cabo con el vehículo detenido, el motor apagado y colocando la llave en la posición de contacto, dentro del cajón de estacionamiento establecido y reservado en la vía pública para cada una de las sedes. Se enfatiza que esta fase no forma parte de un examen teórico donde se evalúe la finalidad de su uso, sino que forma parte de las comprobaciones previas de seguridad a realizar antes de iniciar la conducción de cualquier vehículo.

La evaluación en esta etapa finalizará cuando el/la aspirante haya completado todas las pruebas que la conforman.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA I: RECONOCIMIENTO DEL VEHÍCULO

Verificar que el/la aspirante pueda:

- Reconocer la pedalera del vehículo (embrague-freno-acelerador, en autos manuales; y acelerador y freno, en autos automáticos).
- Manipular o utilizar correctamente la caja de transmisión (cambios y neutro, en los vehículos de transmisión manual; park, reversa, neutro y drive, en los de transmisión automática).
- Reconocer en el tablero y accionar los comandos para el encendido de las luces de posición, bajas, altas, direccionales y balizas.
- Reconocer y accionar los siguientes dispositivos instrumentales:
 - desempañador de parabrisa.
 - limpiaparabrisas.
 - bocina.
 - luneta térmica.
 - aire acondicionado/calefacción (AC/CA)
(Ver gráficos 1 y 2 en Anexo I)

POSICIÓN DE MANEJO

Verificar que el/la aspirante pueda:

- Regular el asiento o butaca según su altura posicionando espalda, piernas, brazos y manos de forma tal que le permita alcanzar y mover libremente el volante, el instrumental, caja de cambios y accionar la pedalera.
- Ajustar el apoyacabeza de modo que la parte más elevada del mismo quede a la altura superior de la cabeza, permaneciendo su parte central a la altura de los ojos.

- Controlar y regular los espejos retrovisores laterales e interno antes de iniciar la marcha, verificando que se encuentren ajustados de tal forma que le permitan ver con claridad, tan sólo con un movimiento de ojos, los puntos accesibles laterales y traseros, sin necesidad de mover la espalda del respaldo del asiento de quien conduce. (Ver gráfico 3 en Anexo I)

CINTURÓN DE SEGURIDAD

Verificar que el/la aspirante se coloque adecuadamente el cinturón de seguridad, de tal forma que esté tenso y sin dobleces, con la banda superior pasando por la clavícula (ubicada entre el hombro y el cuello) y descendiendo por el centro del pecho, y la banda inferior sobre los huesos de la cadera y por debajo del abdomen.

DESBLOQUEO DEL VEHÍCULO

El/La examinador/a deberá observar que el/la aspirante pueda:

- Verificar y colocar correctamente la caja de transmisión para dar arranque al vehículo (neutro, en manual, y park/neutral, en automática).
- Liberar el freno de mano o estacionamiento antes de mover el vehículo.

ETAPA II: CIRCULACIÓN EN TRÁNSITO

Consiste en la evaluación de idoneidad conductiva y comportamiento en la vía pública.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo una prueba de maniobrabilidad dentro del cajón de estacionamiento, con su posterior salida. El/la aspirante podrá continuar con la evaluación de circulación en tránsito, siempre y cuando no haya sumado 8 puntos por fallas, al llegar a esta instancia. Si llegase a alcanzarlos, no saldrá a circulación y el examen será interrumpido, dándose por desaprobado.

La conducción se realizará en diferentes tipos de vías urbanas (zonas residenciales, zonas con límites de velocidad establecidos entre los 20 hasta 60 km/h de velocidad máxima). Ahora bien, el límite máximo de velocidad establecido durante el examen, será para el mismo de 30 km/h en calles y de 45 km/h en avenidas, excepto en aquellos tramos donde exista un límite más restrictivo por señalamiento, demarcación o normativa.

La evaluación en la vía pública se realizará dentro de zonas o áreas urbanas definidas por la SECTOP, en circuitos preestablecidos. Frente a circunstancias de fuerza mayor como cortes, desvíos, anegamientos o cualquier otra situación que implique la imposibilidad de circulación por los mismos, el/la examinador/a indicará el recorrido alternativo a seguir, atendiendo a conservar el circuito original.

Los circuitos se encuentran detallados en el Anexo III del presente documento y su recorrido contempla una duración estimada de 15 minutos.

En esta nueva instancia se evaluará el desempeño del/la aspirante durante su circulación bajo el cumplimiento de la normativa vial y del sentido de precaución. Se evaluarán: la correcta ejecución de maniobras, la capacidad para dominar el vehículo en tramos rectos, intersecciones, al girar, cambiar de carril, sobrepasar a otros vehículos y la convivencia con otras personas usuarias de la vía.

La evaluación de habilidades en la conducción en la vía pública no podrá darse por finalizada antes que el/la aspirante termine el examen en su totalidad, excepto que cometa fallas eliminatorias, que impliquen la interrupción de la evaluación. Las mismas se encuentran detalladas en el Anexo II del presente documento. En este caso, el/la examinador/a deberá proseguir con la conducción del vehículo, tomando las medidas de seguridad que correspondan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA II: PRUEBAS DE MANIOBRABILIDAD

Esta etapa contemplará una serie de ejercicios en el arranque y antes de la salida a realizarse dentro del cajón de estacionamiento.

1. Desde donde se encuentra estacionado el vehículo, quien evalúa le solicitará al aspirante que coloque la marcha atrás y retroceda 30 cm. En vehículos con caja manual, se le indicará hacerlo sin mover el volante y sólo con la regulación del embrague, sin pisar el acelerador y sin tocar el freno; eventualmente podrá pisar el freno al finalizar el desplazamiento para asegurar la inmovilización del vehículo. En vehículos con caja automática, se le indicará hacerlo sin mover el volante y regulando sólo con el pedal de freno y sin tocar el acelerador.
2. Luego de haber realizado la primera maniobra, se le indicará que desde esa misma posición, coloque la primera marcha, o en caso de caja automática en la posición drive, y sin girar el volante, avance en una sola maniobra 30 cm.

Desde esta última posición, el/la aspirante deberá realizar la salida del cajón, de modo fluido y seguro. En esta instancia, se evaluará la “motricidad fina”, es decir, lograr mover el vehículo dentro de un espacio reducido, teniendo completo dominio del mismo.

Al salir de estacionamiento el/la examinador/a le indicará que durante los primeros 100 metros de iniciado el recorrido no supere los 30 km/h, y en el caso de los vehículos manuales, deberá hacerlo con la segunda marcha colocada.

ARRANQUE DEL VEHÍCULO

Al iniciar la marcha el/la examinador/a deberá verificar que el/la aspirante demuestre conocer el encendido del motor y tener dominio de la pedalera, logrando un arranque suave y progresivo.

SALIDA DEL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO

Verificar que el/la aspirante:

- Señaliza la maniobra con la luz direccional correspondiente, antes de salir del cajón.
- Realiza una salida fluida, conservando el completo dominio del vehículo. Se contemplan hasta dos maniobras (1-retroceso, 2-giro y avance) para considerar una salida como fluida: el/la aspirante deberá retroceder lo suficiente para luego girar y avanzar.
- Chequea los espejos retrovisores y, en caso de necesitarlo, gira la cabeza para verificar una salida segura.

DURANTE LA CIRCULACIÓN

Verificar que el/la aspirante:

- Conoce el encendido del motor.
- Realiza los arranques con suavidad y de manera progresiva.
- Demuestra dominio del uso de los mandos del vehículo (frenos, acelerador, embrague, caja de cambios) y mantiene el control del vehículo.
- Conduce de manera fluida y segura.
- Adecúa su conducción a las características de la vía: calles y cruces con ciclovías, cruces peatonales, paradas de transporte público, entornos escolares, lomas de burro, etc.
- Obedece las órdenes e indicaciones de la autoridad de control de tránsito.
- Sigue, en todo momento, las indicaciones del/la examinador/a.
- Conoce y respeta la normativa vial vigente

- Circula por vías, carriles o sentidos permitidos (no invade carriles exclusivos, ciclovías o circula a contramano).
- Circula manteniéndose a la derecha y por el centro del carril.
- Mantiene la distancia mínima de seguridad con otros vehículos.
- Respeta y no supera la velocidad máxima de la vía por la cual circula.
- No circula por debajo de la velocidad mínima sin necesidad o demanda del tránsito.
- Respeta el semáforo, la señalética vertical y horizontal.
- Cede el paso a vehículos de emergencia.
- No utiliza el celular, auriculares y/o reproductores de vídeo durante toda la conducción.
- Conduce con ambas manos sobre el volante.
- Utiliza correctamente la bocina.

CRUCE EN INTERSECCIONES

Verificar que el/la aspirante:

- Se detenga antes de la línea de detención y no invada la senda peatonal.
- No bloquee, parcial o totalmente, las encrucijadas.
- Respete el semáforo y, en esquinas no semaforizadas, reduzca la velocidad y respete las prioridades de paso.
- Ceda el paso a peatones y a ciclistas que se encuentren cruzando.
- Respete las señales de CEDA EL PASO y PARE, considerando que frente a ambas deberá ceder el paso pero en la última además deberá detener completamente el vehículo.

GIROS

Verificar que el/la aspirante realice la maniobra:

- Utilizando el carril correspondiente (el más próximo al sector donde pretenda girar o carril señalizado).
- Accionando la luz direccional del lado correspondiente, 30 metros antes de llegar a la intersección, para comunicar a otros usuarios la intención de giro.
- Reduciendo la velocidad antes de llegar a la bocacalle.
- Cediendo el paso a peatones y ciclistas que se encuentren cruzando.

CAMBIO DE CARRIL Y SOBREPASO

Verificar que el/la aspirante:

- Realice la maniobra en lugares permitidos, por lo que no podrá hacerlo en: intersección, curva, puente, túnel, paso a nivel o lugar señalizado.
- Respete la demarcación horizontal, por lo que no podrá hacerlo frente a líneas continuas blancas o doble línea amarilla.
- Realice el sobrepaso por la izquierda, a excepción de cuando un vehículo ubicado adelante indique con las luces su intención de girar o la de detenerse sobre la izquierda; y cuando se produce un embotellamiento y la fila sobre el carril izquierdo no avanza o la circulación es más lenta que sobre el carril derecho.
- Utilice los espejos retrovisores para chequear la aproximación de otro vehículo, antes de realizar la maniobra del cambio de carril.
- Utilice la luz direccional del lado correspondiente, al menos 3 segundos antes de realizar la maniobra, y una vez finalizada, que la apague.

ETAPA III: ESTACIONAMIENTO PARALELO

Esta es la etapa final y se desarrollará en el mismo lugar donde se inició la evaluación. El sector se encontrará reservado, demarcado y delimitado con vallas para que el/la aspirante ejecute las maniobras. Las dimensiones se encuentran dentro de los parámetros establecidos para asegurar una adecuada maniobrabilidad.

(Ver gráfico 4 en Anexo I)

Una vez finalizada la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante se lo deberá comunicar al examinador/a, debiendo dejar el vehículo en punto neutro (manual) o en posición Park (automático) con el freno de mano colocado. Luego, el/la examinador/a le indicará que apague el motor, retire las llaves, bloquee la dirección y descienda con precaución. Esta etapa final, se evalúa desde el inicio de la maniobra de estacionamiento, la ejecución de la misma y hasta que el/la aspirante desciende del vehículo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA III: ESTACIONAMIENTO PARALELO

Verificar que el/la aspirante:

- Circule y se posicione en doble fila en el carril contiguo al cajón de estacionamiento, utilizando las balizas, con una anticipación no menor a 3 segundos al momento de su detención.
- Chequee los espejos retrovisores (interior y laterales) al momento de detenerse en doble fila como así también antes y durante toda la maniobra de marcha atrás, con el fin de asegurarse de que no se aproximen personas o vehículos. Podrá girar la cabeza hacia atrás, al retroceder para realizar la maniobra con seguridad y sin riesgo.
- Realice la maniobra de estacionamiento de manera fluida y conservando el pleno dominio del vehículo. Se contemplan hasta tres maniobras (1-alinearse, 2-girar y retroceder y 3-posicionamiento) para considerar un estacionamiento fluido: el/la aspirante deberá alinearse, deteniéndose en doble fila. Luego, deberá retroceder lo suficiente y girar hacia la derecha continuando con el retroceso para ingresar el vehículo y maniobrar hacia la izquierda para ubicarlo dentro del cajón. Finalmente, posicionará o acomodará el vehículo avanzando lo que considere necesario.
- Estacione el vehículo de manera centrada y paralela al cordón, a 20 cm aproximadamente del mismo y dentro del espacio demarcado para tal fin, sin subirse a la vereda ni rozar, golpear o derribar los elementos de limitación, personas u otros objetos.

FIN DE LA CONDUCCIÓN Y DESCENSO

Quien evalúa deberá verificar que el/la aspirante:

- Deje el vehículo en punto neutro (manual) o park (automático).
- Accione el freno de mano.
- Apague el motor, retire la llave del encendido y bloquee la dirección.
- Descienda con precaución, mirando por el espejo retrovisor antes de abrir la puerta, verificando que la vía se encuentra libre.

FORMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del/la aspirante se realizará de acuerdo a las pautas establecidas en el presente documento. El/la examinador/a observará, preguntará, indicará e intervendrá siguiendo estos mismos lineamientos.

Se evaluará consignando las fallas cometidas por el/la aspirante, a través de la asignación de un puntaje para cada una de ellas, de acuerdo al tipo de falla realizada. **El puntaje es acumulativo durante todo el examen, independientemente de la etapa en la que fuera alcanzado.** En el Anexo II del presente documento, se definen cada una de las fallas y su forma de evaluación.

Clasificación general:

- **FALLA LEVE:** es todo aquel desconocimiento o comportamiento, que no incumpla con las normas de tránsito o que incurra en alguna falta de tránsito leve (señalada para su posterior corrección), que demuestre ser una falla mínima en la capacidad de conducción.
- **FALLA DEFICIENTE BAJA:** se considera al manejo incorrecto de los mandos del vehículo y a todo comportamiento o incumplimiento de las normas de tránsito que obstaculice la circulación de otras personas usuarias de la vía pública, sin llegar a ser considerada por sí misma una falla deficiente alta o eliminatoria.
- **FALLA DEFICIENTE ALTA:** refiere a cierta impericia en la maniobrabilidad del vehículo y a todo comportamiento o incumplimiento de las normas de tránsito que obstaculicen, impidan o dificulten notablemente la circulación de otras personas usuarias de la vía pública, sin que llegue a constituir una falla eliminatoria.
- **FALLA ELIMINATORIA:** es cualquier comportamiento que implique una total incapacidad de dominar el vehículo y/o falta de apego a las normas de tránsito, que generen un potencial peligro para la propia integridad física y de las demás personas y/o cosas.

A continuación, se presenta el puntaje de acuerdo al tipo de falla cometida:

TIPO	PUNTAJE
Falla leve	1
Falla deficiente baja	2
Falla deficiente alta	3
Falla eliminatoria	8

El examen se considerará aprobado una vez completadas y finalizadas las tres etapas, siempre que la sumatoria del puntaje final sea igual o inferior a siete (7).

Si se llegase a un puntaje igual o superior a ocho (8) puntos se considerará desaprobado. Por consiguiente, la realización de una (1) falla eliminatoria por sí misma implica la desaprobación del mismo.

Existen algunas fallas eliminatorias que, además de generar la desaprobación, acarrearán la interrupción del examen. Las mismas se encuentran detalladas en el Anexo II del presente documento. En estos casos, el/la examinador/a deberá proseguir con la conducción del vehículo, tomando las medidas de seguridad que correspondan.

Cabe destacar, que los errores de conducción o comportamientos temerarios que pongan en peligro la seguridad del vehículo u otras personas usuarias de la vía, independientemente de si ha tenido que intervenir el/la examinador/a, determinará la desaprobación e interrupción del examen.

Durante la evaluación, se tendrá en consideración el estado emocional de los y las aspirantes que, se encuentran realizando la prueba bajo cierto nivel de nerviosismo y estrés. Sin perjuicio de ello y en concordancia con el principio de no discriminación y de prevalencia del interés público y de la seguridad vial, el/la examinador/a podrá determinar si la persona se encuentra en condiciones de continuar o no con la evaluación.

Aunque el examen práctico se encuentra dividido en 3 etapas consecutivas, el/la aspirante que haya sido reprobado/a, al momento de volver a rendir, deberá hacerlo de manera completa.

FICHA DE EVALUACIÓN

Para su sistematización, se utilizará una ficha de evaluación de examen práctico en vía pública que contiene las fallas de las conductas y/o maniobras a ser evaluadas en cada una de las etapas, junto con su clasificación.

ETAPA I: COMPROBACIONES PREVIAS			
Conducta y/o maniobra		Calificación	Puntaje
Reconocimiento del vehículo	No reconoce pedalera (embrague, freno y acelerador)	Eliminatoria	8
	No sabe reconocer o manipular la caja de cambios	Eliminatoria	8
	No reconoce el sistema de iluminación (luces de posición, bajas, altas, direccionales y balizas)	Leve	1
	No reconoce el instrumental (desempañadores, limpiaparabrisas, bocina, luneta térmica, AC/CA)	Leve	1
Posición de manejo	No regula el asiento en caso de ser necesario	Leve	1
	No regula apoyacabezas en caso de ser necesario	Leve	1
	No controla la posición de los espejos retrovisores	Deficiente Alta	3
Cinturón de Seguridad	No se coloca el cinturón de seguridad o se lo quita durante el examen	Eliminatoria	8
	Hace uso incorrecto del cinturón de seguridad	Deficiente Baja	2
Desbloqueo del vehículo	No verifica que la caja de cambios esté sin cambio (punto neutro/parking)	Leve	1
	Inicia la marcha con el freno de mano colocado	Leve	1
ETAPA II: CIRCULACIÓN EN TRÁNSITO			
Pruebas de maniobrabilidad, arranque y salida del cajón	Arranque brusco o a saltos	Deficiente Baja	2
	Aceleración en vacío	Deficiente Baja	2
	Apagado del motor	Deficiente Baja	2
	Arranque excedido en tiempo	Leve	1
	Intenta poner en marcha el motor cuando está encendido	Leve	1
	No logra retroceder 30 cm.	Deficiente Alta	3
	No logra avanzar 30 cm.	Deficiente Alta	3
	Roza los elementos de demarcación del cajón	Deficiente Alta	3
	Roza el cordón con la rueda	Leve	1
	Se sube al cordón; golpea o derriba los elementos de delimitación del cajón de estacionamiento	Eliminatoria	8
	No utiliza la luz direccional correspondiente antes de salir	Leve	1
	No chequea los espejos o no gira la cabeza para verificar una salida segura	Deficiente Alta	3

Durante la circulación	No obedece órdenes e indicaciones de la autoridad de control de tránsito	Eliminatoria	8
	No sigue indicaciones de seguridad del evaluador	Eliminatoria	8
	No respeta la indicación de marcha durante la primer cuadra	Eliminatoria	8
	Arranque brusco o a saltos	Deficiente Baja	2
	Aceleración en vacío	Deficiente Baja	2
	Apagado del motor	Deficiente Baja	2
	Frenada innecesaria	Deficiente Baja	2
	Arranque excedido en tiempo	Leve	1
	Intenta poner en marcha el motor cuando está encendido	Leve	1
	Detención innecesaria	Leve	1
	No mantiene el control del vehículo	Eliminatoria	8
	No conduce con ambas manos sobre el volante, salvo al accionar algún comando o necesidad	Deficiente Baja	2
	Realiza maniobras temerarias que generan riesgo o incidentes de tránsito	Eliminatoria	8
	Circula por vías, carriles o sentidos no permitidos	Eliminatoria	8
	Cruza con el semáforo en rojo	Eliminatoria	8
	Supera la velocidad máxima	Eliminatoria	8
	Supera la velocidad de examen	Deficiente Alta	3
	Circula por debajo de la velocidad mínima sin necesidad o demanda del tránsito	Leve	1
	Utiliza celular, auriculares y/o reproductores de video durante la conducción	Eliminatoria	8
	No cede el paso a vehículos de emergencia	Eliminatoria	8
	No mantiene la distancia mínima de seguridad	Deficiente Alta	3
	Toca la bocina innecesariamente o no lo hace cuando fuese necesario	Leve	1
	Pasa la loma de burro, el reductor de velocidad o la cuneta, de manera imprudente, dando saltos o rozando la carrocería	Leve	1
	No mantiene la velocidad precautoria	Leve	1
	No circula correctamente por el carril correspondiente	Leve	1
Cruce en intersecciones	Se detiene invadiendo la senda peatonal o traspasando la línea de detención	Deficiente Alta	3
	Bloquea, parcial o totalmente, la encrucijada.	Deficiente Alta	3
	No respeta las señales de Pare y/o Ceda el paso	Deficiente Alta	3
	Cruza con el semáforo en rojo	Eliminatoria	8
	No respeta la prioridad de paso en esquinas no semaforizadas	Deficiente Alta	3
	No cede el paso a peatones y a ciclistas que se encuentren cruzando	Deficiente Alta	3
	No reduce la velocidad para efectuar el cruce con seguridad en esquinas no semaforizadas	Deficiente Alta	3

Giros	No se ubica en el carril más próximo al sector donde se pretenda girar	Deficiente Alta	3
	Se ubica en el carril de giro y señala la maniobra pero a menos de 30 mts de la bocacalle	Leve	1
	No acciona las luces direccionales correspondientes	Deficiente Baja	2
	No reduce la velocidad para efectuar la maniobra con seguridad	Deficiente Alta	3
	No cede el paso a peatones y/o ciclistas al girar	Deficiente Alta	3
Cambio de carril y sobrepaso	No respeta la demarcación horizontal que prohíbe la maniobra (línea continua)	Eliminatoria	8
	Sobrepasa por la derecha o en zonas prohibidas	Eliminatoria	8
	No verifica mediante el uso de espejos la aproximación de otro vehículo al realizar la maniobra	Deficiente Alta	3
	No utiliza las luces direccionales o utiliza las incorrectas	Deficiente Baja	2
ETAPA III: ESTACIONAMIENTO PARALELO			
Maniobra de Estacionamiento	No advierte con anticipación la maniobra utilizando balizas	Deficiente Baja	2
	No chequea los espejos retrovisores y/o no gira la cabeza	Deficiente Alta	3
	Estaciona en más de 3 maniobras (1-alinearse; 2-girar y retroceder; 3-posicionamiento)	Leve	1
	Estaciona en más de 2 intentos	Eliminatoria	8
Roces	Roza los elementos de demarcación del cajón	Deficiente Alta	3
	Roza el cordón con la rueda	Leve	1
	Se sube al cordón; golpea o derriba los elementos de delimitación del cajón de estacionamiento	Eliminatoria	8
Ubicación	Posición final del vehículo descentrada y/o inclinada dentro del cajón	Leve	1
	Finaliza la maniobra entre el cordón y la primera delimitación	Leve	1
	Finaliza la maniobra sobre la segunda delimitación	Leve	1
	Finaliza la maniobra por fuera de la segunda delimitación	Eliminatoria	8
Finalización y descenso	No apaga las luces bajas del vehículo	Leve	1
	No coloca en punto neutro (manual) o en posición de estacionamiento "P" (automático)	Leve	1
	No acciona el freno de mano	Leve	1
	No apaga el motor, no quita la llave y no bloquea la dirección	Leve	1
	No mira el tránsito antes de descender del vehículo	Deficiente Baja	2
RESULTADO FINAL: APROBADO - DESAPROBADO			

Eliminatoria	Implica interrupción del examen
--------------	---------------------------------

GRÁFICO 1

· EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEL VEHÍCULO

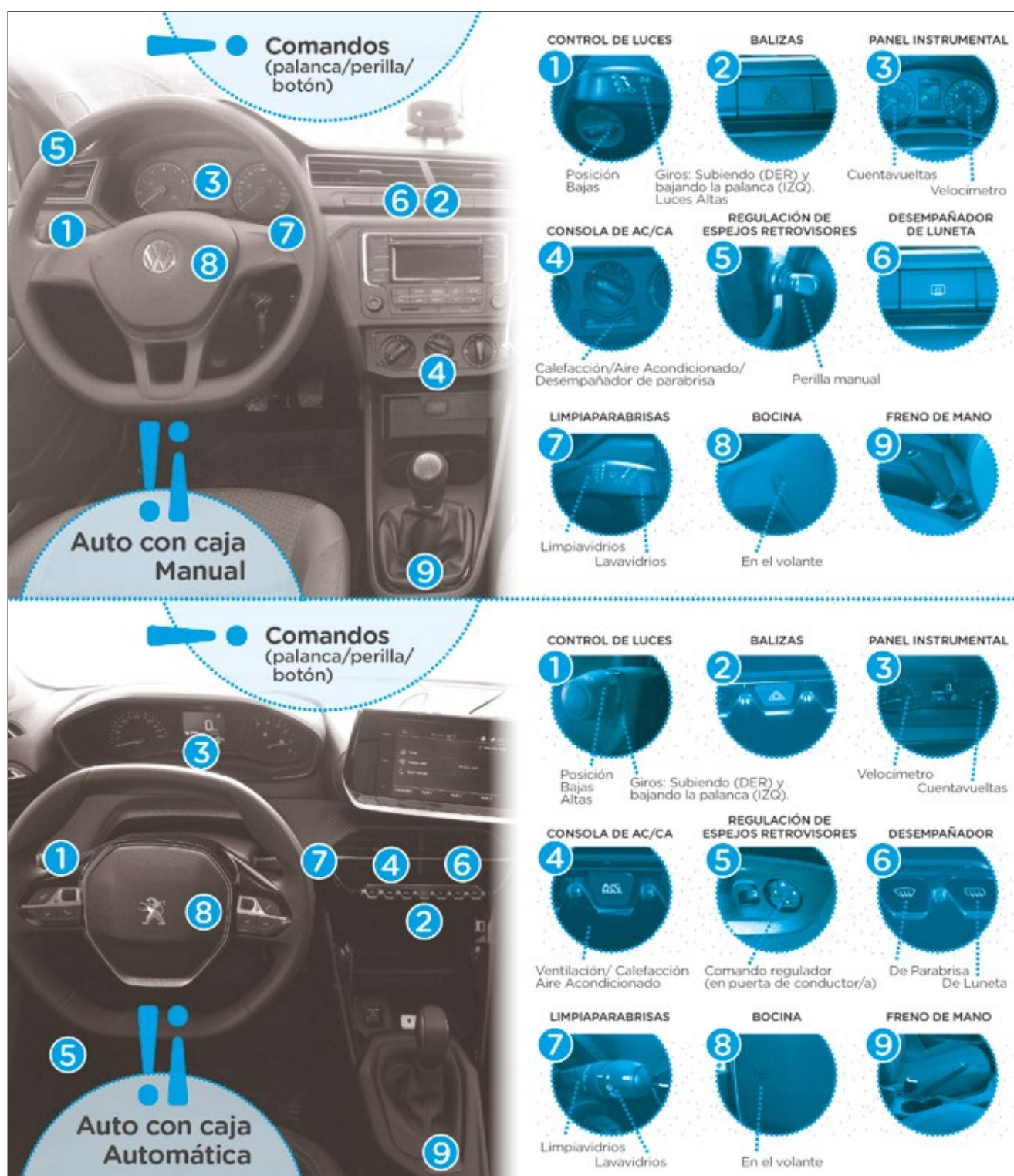


GRÁFICO 1

• EJEMPLO DE DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTAL DEL VEHÍCULO

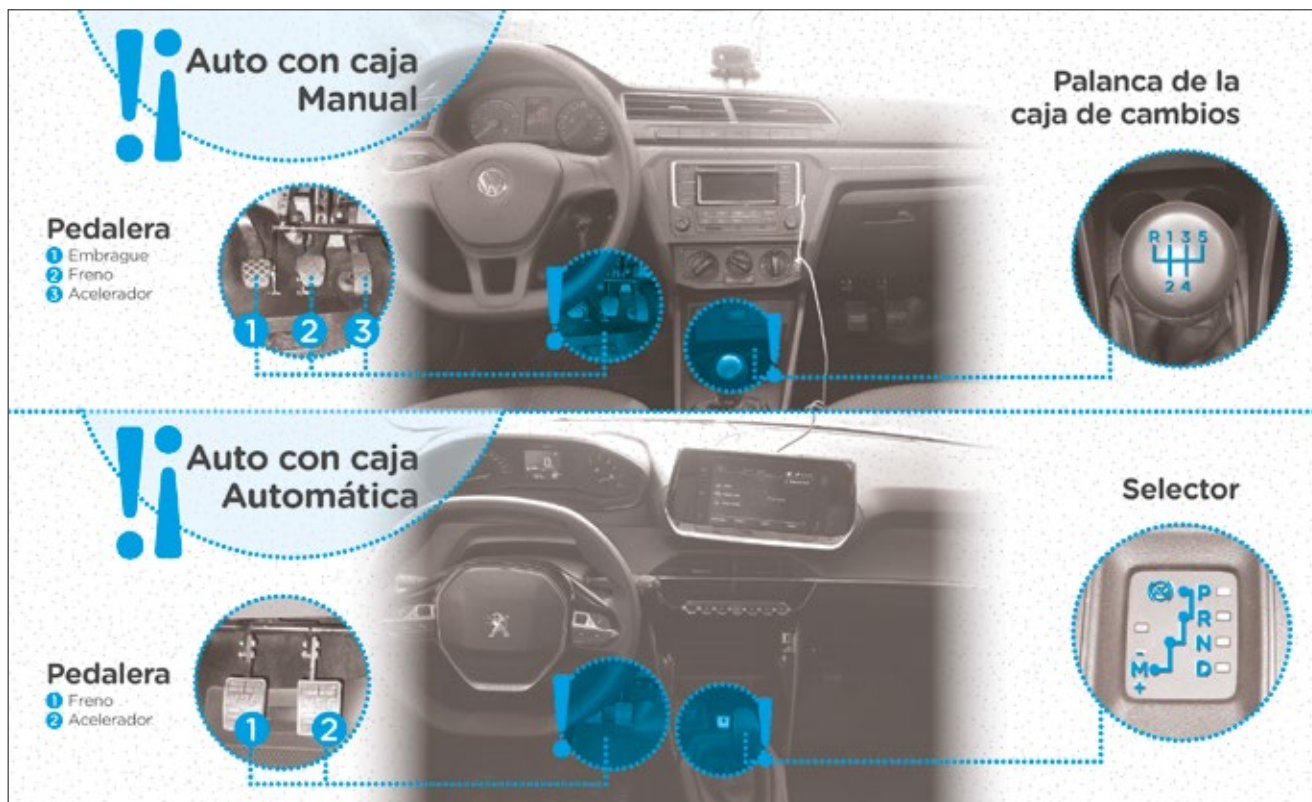


GRÁFICO 2

• EJEMPLO DE TABLERO DEL VEHÍCULO

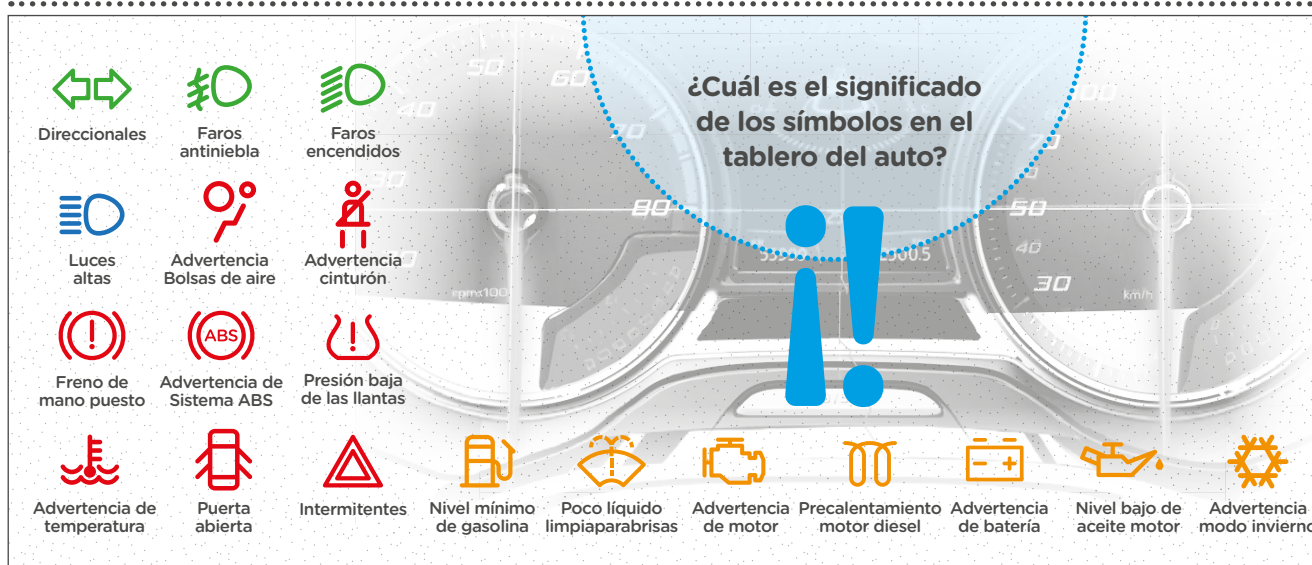


GRÁFICO 3

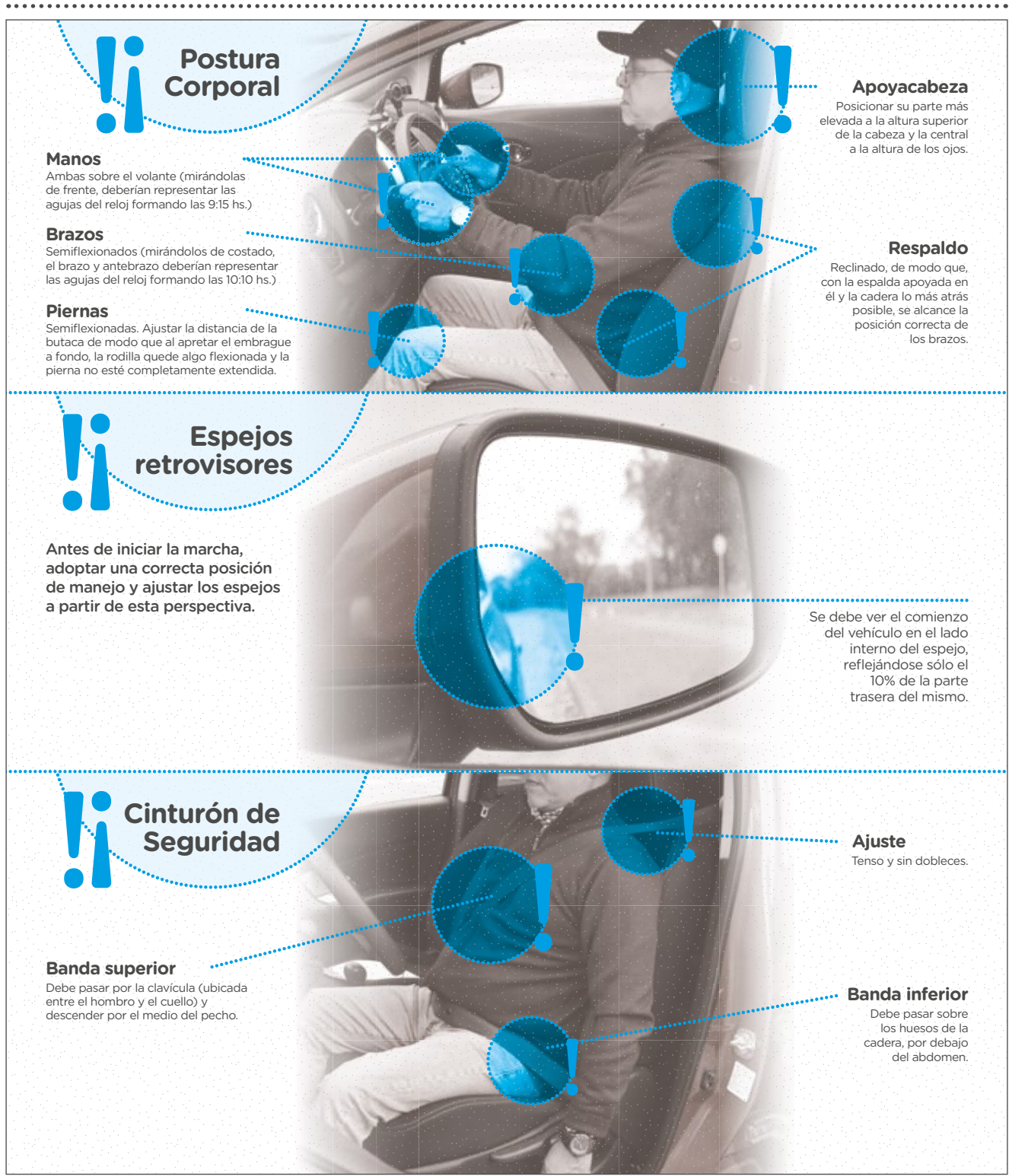
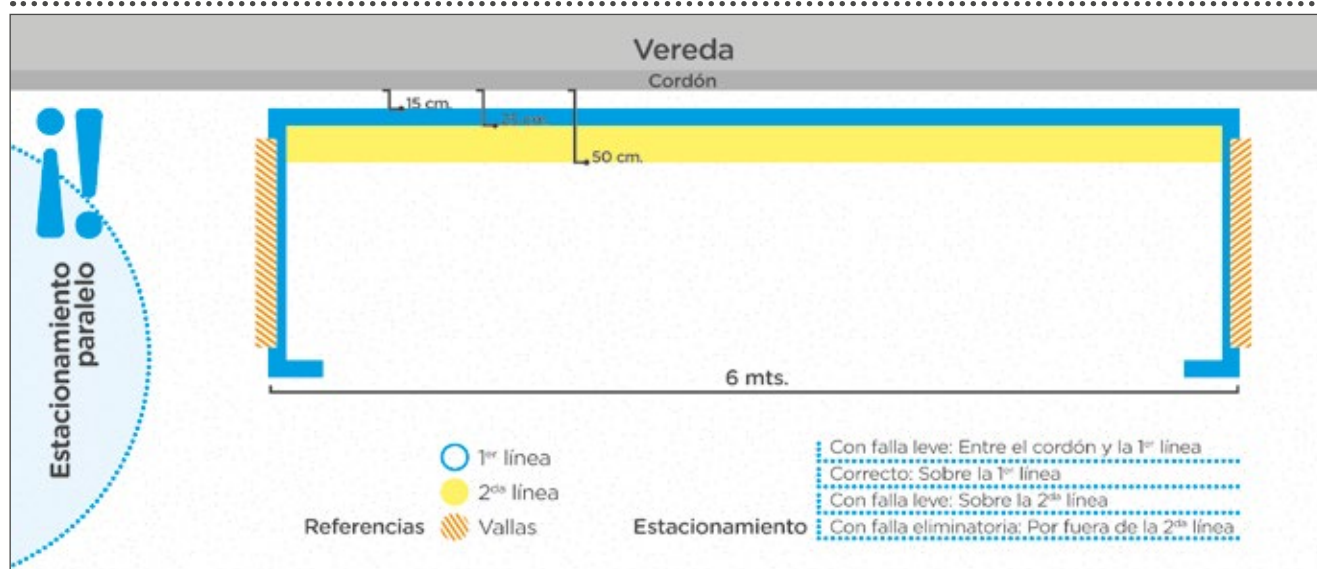


GRÁFICO 4

• DIMENSIONES DEL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO



A continuación, se describen los cuatro tipos de fallas, sus definiciones y forma de evaluación con el objetivo de brindar claridad y transparencia al examen práctico en vía pública.

FALLAS LEVES (1 punto)

- a) No reconocer el sistema de iluminación: El/la aspirante deberá identificar los comandos/perillas de luces de posición, bajas, altas, direccionales y balizas del vehículo. En una primera instancia el/la examinador/a le indicará dónde se ubican cada uno de los comandos/perillas para que pueda hacer un reconocimiento de los mismos. Luego se iniciará el examen que se desarrollará con el motor apagado y colocando la llave en la posición de contacto para poder visualizar efectivamente el encendido de los sistemas de iluminación. El/la examinador/a solicitará accionar las luces indicadas en orden aleatorio. Luego de ejecutar este reconocimiento el/la examinador/a indicará al aspirante que el examen se llevará a cabo con luces bajas encendidas, por lo cual deberá activarlas usando el comando/perilla correspondiente. Se considera falla leve accionar luces incorrectas o desconocer la forma de hacerlo. Será considerada una (1) falla independientemente de la cantidad de errores cometidos.
- b) No reconocer el instrumental: El/la aspirante deberá identificar los comandos/perillas del panel instrumental que incluyen los desempañadores, limpiaparabrisas, bocina, luneta térmica y aire acondicionado/Calefacción (AC/CA). En una primera instancia el/la examinador/a le indicará dónde se ubican cada uno de los comandos/perillas para que el/la aspirante pueda hacer un reconocimiento de los mismos. Luego se iniciará el examen que se desarrollará con el motor apagado y colocando la llave en la posición de contacto, el/la examinador/a solicitará accionar el instrumental, en orden aleatorio. Se considera una falla leve accionar instrumental incorrecto o desconocer la forma de hacerlo. Será considerada una (1) falla independientemente de la cantidad de errores cometidos.
- c) No regular el asiento en caso de ser necesario: El/la aspirante deberá regular el asiento o butaca según su altura posicionando espalda, piernas, brazos y manos de forma tal que le permita alcanzar y mover libremente el volante, el instrumental, caja de cambios y accionar la pedalera. Esta acción se desarrolla antes de encender el vehículo y con el motor apagado. Se considera una (1) falla leve no regular el asiento, en caso de ser necesario, por no cumplir con alguna o varias de las condiciones anteriormente descritas. Si el/la aspirante no identifica las palancas reguladoras del asiento, podrá consultarle al examinador/a y éste responderle, sin considerarlo falla. Cuando el/la aspirante finalice con la regulación del asiento, deberá informarlo y, el/la examinador/a le solicitará que pise el embrague (caja manual) o freno (caja automática) al tope del fondo del pedal para verificar con esta acción la rodilla quede semiflexionada, si la pierna queda totalmente extendida y/o no llega al fondo del pedal, el/la examinador/a, recomendará alguna corrección si observa una incorrecta regulación, sin considerarlo falla.
- d) No regular el apoyacabezas en caso de ser necesario: El/la aspirante deberá regular el apoyacabezas del asiento del conductor/a en caso de ser necesario. Regulación correcta: se debe colocar de tal manera que la parte más elevada del mismo quede a la altura de la parte superior de la cabeza, permaneciendo la parte central del mismo a la altura de la línea de los ojos. Esta acción se desarrolla antes de encender el vehículo y con el motor apagado. Se considera una (1) falla leve no regular el apoyacabezas, en el caso de que, por la posición de la cabeza del/la aspirante, la altura del apoyacabezas no cumpla con alguna o varias de las condiciones anteriormente descritas. Si el/la aspirante no identifica el botón regulador del apoyacabeza, podrá consultarle al examinador/a y éste responderle, sin considerarlo falla. Cuando el/la aspirante finalice con la regulación del apoyacabezas, deberá informarlo y el/la examinador/a podrá recomendar alguna corrección si observa una incorrecta regulación, sin considerarlo falla.
- e) No verificar que la caja de cambios esté en punto neutro: El/la aspirante deberá corroborar que la palanca de cambios se encuentre en punto neutro antes de dar marcha al vehículo. En caso de rendir con un vehículo con transmisión manual, el/la aspirante deberá colocar la mano derecha sobre la palanca de cambios y moverla de izquierda a derecha, hacia adelante y atrás

para asegurarse de que esté en punto neutro. Si la caja está en alguna posición de marcha, deberá ubicarla en la posición neutra antes de dar arranque. En caso de rendir con un vehículo con transmisión automática, el/la aspirante deberá colocar la mano derecha sobre el selector de cambios y colocarlo en la posición "P" o "N" ("Park" o "Neutral") para dar arranque. Se considera falla si el/la aspirante no realiza esta comprobación y de arranque al vehículo sin verificar lo anteriormente indicado. Esta acción se realizará con el motor apagado.

- f) Iniciar la marcha con el freno de mano colocado: Para un correcto inicio de marcha, el/la aspirante deberá desacoplar el freno de mano antes de mover el vehículo. El freno de mano se desacopla, tirando de la palanca hacia arriba, presionando el botón superior y, a continuación, desplazando la palanca hacia abajo. Será considerado falla el no realizar esta acción antes de mover el vehículo. Si el/la aspirante no advierte el error, el/la examinador/a realizará una observación para su corrección, sin considerarlo una nueva falla.
- g) Excederse en el tiempo de arranque: Para un correcto encendido del vehículo el/la aspirante deberá realizar las siguientes acciones: Insertar la llave en el arranque, el punto de arranque se encuentra en margen derecho cerca del volante. Introducir la llave totalmente dentro del arranque una vez que la haya encontrado. Antes de girar la llave deberá pisar el embrague (vehículo manual) o freno (automático) a fondo y mantenerlo presionado cuando gire la llave. Luego, girará la llave de contacto para arrancar el automóvil. Tendrá que girar la llave dos puntos y presionar contra un tercero con resorte hasta detenerla al final para arrancar el automóvil. Utilizar la misma mano y asegurarse de no sacarla mientras la gira. Soltar la llave justo después del punto de arranque. Si mantiene girada la llave por más tiempo después de que el motor esté en marcha, oír un sonido muy chirriante proveniente del engranaje del motor de arranque y de los engranajes del motor rechinando a la vez. Se considerará esta falla si el/la aspirante continúa accionando la llave de encendido cuando el vehículo ya arrancó, provocando con esta acción sostenida que el motor de arranque suene. Si el/la aspirante no advierte el error, el/la examinador/a realizará una observación para su corrección, sin considerarlo una nueva falla.
- h) Intentar poner en marcha el motor cuando está

encendido: El/la aspirante no deberá accionar la llave para que el motor encienda cuando éste ya se encuentra en marcha, ya que provocará que el motor de arranque suene. Se considerará falla si estando el motor encendido, el/la aspirante acciona la llave de encendido. Si no advierte el error cometido, el/la examinador/a realizará una observación para su corrección, sin considerarlo una nueva falla.

- i) Rozar el cordón con la rueda: En la prueba de maniobrabilidad, al salir del cajón y/o durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá dominar el vehículo a la vez que realiza las maniobras, utilizando los espejos laterales y calculando las distancias para evitar rozar elementos fijos ubicados en la periferia del cajón de estacionamiento. El/la examinador/a considerará una (1) falla cada vez que el/la aspirante roza el cordón de la vereda con la banda de rodamiento o talón del neumático trasero o delantero.
- j) No usar la luz direccional correspondiente antes de salir: El/la aspirante deberá utilizar señalización lumínica para indicar su incorporación a la vía. Deberá utilizar la luz direccional del lado correspondiente por el cual se incorporará a la vía, antes de salir del cajón. Esta acción deberá realizarla sin que el/la examinador/a se lo indique. Será considerada la falla si esta acción no es realizada antes del inicio de la salida del cajón de estacionamiento.
- k) Detención innecesaria: Durante la circulación el/la aspirante podrá detenerse para la realización de maniobras, respetar señalización vertical o luminosa, ceder el paso a otros vehículos, peatones y ciclistas o por propia demanda del tránsito. Si el/la aspirante se detiene innecesariamente, es decir sin presunta causa, el/la examinador/a le consultará el motivo de esta acción. En caso de no poder brindar una justificación se consignará la falla y la comunicará para su corrección.
- l) Circular demasiado lento por debajo de la velocidad mínima sin necesidad o demanda del tránsito: Durante la circulación el/la aspirante podrá circular a la velocidad mínima de la vía por la cual transite. Circular por debajo de la velocidad mínima, está permitido siempre que se presente una situación que amerite y justifique una reducción eventual de la velocidad por debajo de la mínima, por ejemplo, que el vehículo que circule delante lo haga muy lento o por propias demandas del tránsito en calles colapsadas. Se considerará

una falla si el/la aspirante circula por debajo de la velocidad mínima sin motivo, necesidad o demanda del tránsito. Para corroborar esta falla, el/la examinador/a observará la conducta del/la aspirante en el tránsito, el velocímetro del vehículo y propio estado del tránsito por donde circula. Si observa una velocidad inferior a la mínima sin motivo alguno, antes de consignar la falla le consultará el motivo de esta conducta en la circulación y si el/la aspirante no puede brindar una justificación deberá consignar la falla y comunicar para su corrección.

- m) Tocar la bocina innecesariamente o no hacerlo cuando fuese necesario: Durante la circulación el/la aspirante podrá hacer uso y accionar la bocina, sólo para advertir una situación potencialmente peligrosa a otros conductores y/o peatones, siempre que no sea posible la utilización de otro tipo de señal. Se considera como falla si su uso es injustificado o si debió accionar y no lo hizo. Antes de consignar la falla, el/la examinador/a le consultará el motivo del uso de la bocina en determinada situación o la ausencia del uso de la misma cuando debía accionar y, si este no puede brindar una justificación se consignará la falla.
- n) Pasar la loma de burro, el reductor de velocidad o badén, de manera imprudente, dando saltos o rozando la carrocería: El/la aspirante deberá llevar una conducción adecuada a las características de la calzada. Para evitar dar saltos, al encontrarse con reductores de velocidad el/la aspirante deberá anticiparse disminuyendo la velocidad paulatinamente circulando despacio, evitando realizar una frenada brusca de último momento. Además, para evitar rozar la carrocería se debe evitar pasar el reductor de velocidad con una sola rueda por un costado; se debe pasar las dos ruedas de cada eje a la vez. Una vez que lo haya sobrepasado, al salir del reductor acelerar suavemente y de manera progresiva para volver a incorporarse a la calzada. Cualquier salto del vehículo o roce de la carrocería al pasar lomos de burro, badenes, cunetas, tachas, u otros dispositivos de reducción de velocidad en la vía será considerado como falla por el/la examinador/a.
- o) No mantener velocidad precautoria: El/la aspirante deberá circular a velocidad precautoria, es decir, adaptando la velocidad de marcha a las circunstancias tales como, la

densidad del tránsito, tipo de vía, inclemencias climáticas, visibilidad disminuida, de forma tal que tenga siempre el total dominio del vehículo y, a la vez, no entorpezca la circulación. Se considera falla, conducir a una velocidad inadecuada en la que no se adapte a las circunstancias mencionadas anteriormente. El/la examinador/a computará la falla y, posteriormente, realizará una observación cuando note que la velocidad no es la adecuada a las circunstancias, para que corrija su accionar.

- p) No circular correctamente por el carril correspondiente: El/la aspirante deberá circular por el carril más próximo a la derecha siempre que esté libre, hacerlo por el centro del mismo, mantenerse en él evitando invadir otro carril, hacer zigzags o maniobras intempestivas durante la circulación. Será considerada la falla si el/la aspirante no cumple con lo indicado previamente. El/la examinador/a computará la falla y realizará una observación para su corrección.
- q) Ubicarse en el carril de giro y señalar la maniobra, pero a menos de 30 metros de la bocacalle: Siempre que vaya a girar, el/la aspirante deberá circular al menos 30 metros antes por el carril disponible más cercano a la vereda del lado hacia el cual desea girar, antes de llegar a la bocacalle. Será considerada falla si el/la aspirante se ubica en el carril de giro y señala la maniobra a menos de 30 metros de la bocacalle.
- r) Estacionar en más de 3 maniobras: El/la aspirante deberá realizar la maniobra de estacionamiento paralelo de manera fluida y conservando el dominio del vehículo. Se permiten hasta tres maniobras para estacionar, estas son: 1-alinearse, 2-girar y retroceder y 3-posicionamiento. Para que el/la aspirante realice dicha maniobra, cien metros antes de llegar al cajón de estacionamiento (lugar de partida), el/la examinador/a le indicará que deberá estacionar en el sector señalado. Por consiguiente el/la aspirante deberá circular por el carril contiguo al cajón de estacionamiento y advertir la maniobra con balizas (al menos 3 segundos antes). Luego deberá alinearse, deteniéndose en doble fila (1er maniobra). Luego, deberá retroceder lo suficiente y girar hacia la derecha continuando con el retroceso para ingresar el vehículo y maniobrar hacia la izquierda para ubicarlo dentro del cajón (2da maniobra). Finalmente, posicionará o

acomodará el vehículo avanzando lo que considere necesario hasta dejarlo centrado y paralelo a las líneas de demarcación (3ra maniobra). El/la examinador/a considerará una (1) falla, si al estacionar se realizan más de las maniobras contempladas anteriormente.

- s) Posición final del vehículo descentrada y/o inclinada: Durante la maniobra de estacionamiento el/la aspirante deberá mantener la maniobrabilidad del vehículo y calcular distancias para lograr una posición final centrada entre las vallas y paralela al cordón, dentro del cajón. Se considera la falla en cuanto a posición inclinada cuando ambos ejes tienen una diferencia entre sí mayor a 30 cm respecto del cordón, a medir con la propia demarcación del cajón. Independientemente de cometer uno o ambos errores el/la examinador/a las computará como una sola falla.
- t) Finalizar la maniobra entre el cordón y la primera delimitación: Durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá dominar el vehículo a la vez que realiza las maniobras, utilizando los espejos laterales y calculando las distancias para ubicar el vehículo dentro del cajón de estacionamiento, dejándolo paralelo al cordón aproximadamente a 20 cm de él. Se considerará falla si el vehículo queda estacionado entre el cordón y la primera delimitación, es decir que una o las dos ruedas derechas quedaron ubicadas a menos de 15 cm del cordón.
- u) Finalizar la maniobra sobre la segunda delimitación: Durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá dominar el vehículo a la vez que realiza las maniobras, utilizando los espejos laterales y calculando las distancias para ubicar el vehículo dentro del cajón de estacionamiento, dejándolo paralelo al cordón aproximadamente a 20 cm de él. Se considerará falla si el vehículo queda estacionado sobre la segunda delimitación, es decir que una o las dos ruedas derechas quedaron ubicadas a más de 25 cm del cordón, pero a menos de 50 cm.
- v) No apagar las luces bajas: Antes de descender y dejar el vehículo, el/la examinador/a indicará al aspirante que apague o desactive las luces bajas, para ello deberá utilizar el dispositivo correspondiente para esta acción. Si el/la aspirante deja el vehículo con las luces bajas

encendidas o manifiesta no conocer cómo desactivarlas se considerará falla leve.

- w) No colocar en punto neutro (manual) o en posición de estacionamiento "P" (automático): Al finalizar la maniobra de estacionamiento y antes de apagar el vehículo, el/la aspirante deberá colocar el vehículo en punto neutro en caso de conducir un vehículo de transmisión manual y, en caso de conducir un vehículo de transmisión automática deberá colocarlo en la posición "P" (park o estacionamiento). Para considerar la falla, el/la examinador/a observará al aspirante tras la finalización de la maniobra de estacionamiento, y se considerará falla si no deja el vehículo en punto neutro (manual) o en posición de estacionamiento "P" (automático). Se consignará la falla y se comunicará para su corrección antes de dejar el vehículo.
- x) No accionar el freno de mano: Al finalizar la maniobra de estacionamiento y antes de apagar el vehículo, el/la aspirante deberá colocar el freno de mano o estacionamiento para evitar que el vehículo se desplace. El freno de mano se acopla tirando y desplazando la palanca hacia arriba hasta alcanzar el tope del mismo. Para considerar la falla, el/la examinador/a observará al aspirante tras la finalización de la maniobra de estacionamiento, y se considerará la falla si no accionó el freno de mano. Se consignará la falta y se comunicará para su corrección antes de dejar el vehículo.
- y) No apagar el motor, no quitar la llave y no bloquear la dirección: Antes de dejar el vehículo, el/la aspirante deberá apagar el motor, quitar la llave del encendido y bloquear la dirección. Para apagar el motor deberá colocar la mano derecha en la llave y tendrá que girar hacia adentro, dos puntos, hasta apreciar que el motor del automóvil se detiene. Luego procederá a retirar la llave del encendido y bloqueará la dirección moviendo el volante a la derecha o a la izquierda, en un movimiento corto, hasta apreciar que el volante se bloquea y posteriormente hará entrega de la llave al examinador/a. El/la examinador/a preguntará al aspirante si ha finalizado la maniobra de estacionamiento, luego de su afirmación, le solicitará que apague el motor, quite la llave, y bloquee la dirección. Si desconoce o no efectúa alguna o varias de las acciones solicitadas, el/la examinador/a las consignará como una sola falla.

FALLAS DEFICIENTES BAJAS (2 puntos)

- a) Usar de manera incorrecta el cinturón de seguridad: El/la aspirante deberá colocarse el cinturón de seguridad adecuadamente de tal forma que esté tenso y sin dobleces. La banda superior debe pasar por la clavícula, ubicada entre el hombro y el cuello, descendiendo por el centro del pecho. La banda inferior debe colocarse sobre los huesos de la cadera y por debajo del abdomen. Esta acción se desarrolla antes de encender el vehículo y con el motor apagado. Se considera una (1) falla leve no colocarse el cinturón de seguridad adecuadamente, por no cumplir con alguna o varias de las condiciones anteriormente descritas. Si el/la aspirante no identifica el comando regulador de la altura del cinturón, podrá consultarle al examinador/a y éste responderle, sin considerarlo falla. Cuando el/la aspirante finalice con la regulación del cinturón de seguridad, deberá informarlo y el/la examinador/a podrá recomendar alguna corrección si observa una incorrecta regulación, sin considerarlo falla.
- b) Arranque brusco o saltos: En la prueba de maniobrabilidad, salida del cajón y durante la circulación, el/la aspirante deberá tener control al pisar el pedal del embrague y el acelerador, en caso de conducir un vehículo de transmisión manual, y control del acelerador, en caso de conducir un vehículo con transmisión automática. Se entiende por arranque brusco o a saltos, cuando al iniciar la marcha el vehículo comienza a tironear, dar saltos o sacudirse, por liberar el pedal de embrague bruscamente y/o no acelerar lo suficiente (manual). El/la examinador/a observará y considerará una (1) falla por cada vez que esto ocurra.
- c) Aceleración en vacío: En la prueba de maniobrabilidad, salida del cajón y durante la circulación, el/la aspirante deberá tener control al pisar el pedal del embrague y acelerador, en caso de conducir un vehículo de transmisión manual, y control del acelerador, en caso de conducir un vehículo con transmisión automática. Se entiende por aceleración al vacío cuando, durante la circulación, el/la aspirante acciona el pedal del acelerador sin haber colocado la marcha o habiendo colocado la marcha, acelera sin liberar el pedal del embrague (manual); o cuando se acelera encontrándose en Park o en drive pisando a la vez, freno y acelerador (automática). El/la examinador/a considerará una (1) falla por cada vez que esto ocurra.
- d) Apagado del motor: En la prueba de maniobrabilidad, salida del cajón y durante la circulación, el/la aspirante deberá tener control al pisar el pedal del embrague y acelerador, en caso de conducir un vehículo de transmisión manual, y control del acelerador, en caso de conducir un vehículo con transmisión automática. Además de realizar un correcto frenado. Se entiende por apagado del motor al liberar el pedal de embrague bruscamente sin acelerar o no acelerar lo suficiente, provocando que el motor del vehículo se detenga, o al frenar a cero, por no llevar el cambio a punto neutro (manual). El/la examinador/a considerará una (1) falla por cada vez que esto ocurra.
- e) Frenada innecesaria: Durante la circulación, el/la aspirante deberá frenar las veces que sea necesario. Se considerará como falla si el/la aspirante frena sin motivo que lo justifique. Para consignar esta falla, el/la examinador/a le consultará por su motivo y si no puede brindar una justificación, se deberá consignar la falla y comunicar para su corrección.
- f) No conducir con ambas manos sobre el volante, salvo al accionar algún comando o necesidad: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conducir con ambas manos sobre el volante, preferentemente en la orientación de las 9: 15 hs en las agujas del reloj. Sólo podrá quitar una mano a la vez para manipular el instrumental o la caja de transmisión o por cualquier otra necesidad, debiendo colocarla nuevamente una vez finalizada la acción. El/la examinador/a consignará la falla si observa que circula sin ambas manos sobre el volante o con una sola mano sobre el mismo sin realizar acción alguna que lo justifique, motivo o necesidad. El/la examinador/a consignará una falla cada vez que esto ocurra y realizará una observación para su corrección.
- g) No accionar las luces direccionales correspondientes al girar: Durante la circulación, el/la aspirante deberá encender la luz direccional del lado correspondiente al lado donde pretende girar y deberá hacerlo 30 metros antes de llegar a la bocacalle. Esta acción deberá realizarla sin que el/la examinador/a se lo indique. Si el/la aspirante realiza algún giro y no utiliza las luces direccionales o utiliza las incorrectas, se considerará una falla cada vez que esto ocurra.

- h) No accionar las luces direccionales correspondientes al cambiar de carril o realizar un sobrepaso: Durante la circulación, el/la aspirante siempre deberá utilizar las luces direccionales para indicar un cambio de carril, adelantamiento o sobrepaso; activándolas de forma anticipada al menos 3 segundos antes de iniciar la maniobra para informarla. Deberá activar los direccionales del lado correspondiente hacia el sentido que realizará la maniobra. Si cambia de carril, o sobrepasa por la izquierda deberá indicar la maniobra utilizando el direccional izquierdo. Mientras que, si retorna al carril derecho luego de finalizar el adelantamiento y sobrepaso o, si cambia de carril hacia la derecha deberá indicar la maniobra utilizando el direccional derecho. Una vez finalizada la maniobra deberá apagarla. Esta acción deberá realizarla sin que el/la examinador/a se lo indique. Si realiza alguna de las maniobras mencionadas anteriormente y no utiliza las luces direccionales en la forma descripta, se considerará una (1) falla cada vez que esto ocurra, independientemente de la maniobra que realice. No será considerado falla si olvida apagar la luz, pero deberá ser señalado por el/la examinador/a para su corrección.
- i) No advertir con anticipación la maniobra utilizando balizas: Antes de realizar la detención en doble fila para iniciar la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá posicionarse en el carril contiguo al cajón de estacionamiento, utilizando las balizas y deberá hacerlo con una anticipación no menor a 3 segundos al momento de su detención. El/la examinador/a observará y considerará la falla si el/la aspirante no advierte la maniobra de detención utilizando las balizas y/o lo hace con una anticipación menor a los 3 segundos.
- j) No mirar el tránsito antes de descender del vehículo: Al momento de descender, y antes de abrir la puerta, el/la aspirante debe garantizarse un descenso seguro y, a la vez, no poner en riesgo a otras personas. Para ello, deberá mirar por el espejo retrovisor lateral izquierdo y asegurarse que no se aproximen vehículos o ciclistas. El/la examinador/a considerará la falla, si al momento de descender y antes de abrir la puerta, el/la aspirante no observa a través del espejo retrovisor y/o gira la cabeza. Si el/la aspirante no realiza esta acción y comienza a abrir la puerta frente a la aproximación de un vehículo o ciclista, el/la examinador/a deberá

advertirle, pero igualmente consignará la falla.

FALLAS DEFICIENTES ALTAS (3 puntos)

- a) No controlar la posición de los espejos retrovisores: El/la aspirante debe controlar y regular los espejos retrovisores laterales e interno antes de iniciar la marcha verificando que se encuentren ajustados correctamente y a su necesidad. Deben ajustarse de tal forma que le permitan ver con claridad todos los puntos laterales y traseros sin necesidad de mover la espalda del respaldo del asiento del conductor/a; que tan sólo moviendo los ojos alcance a ver todas las zonas que le rodean mientras conduce. Si el/la aspirante no encuentra los reguladores, el/la examinador/a podrá indicarle dónde se encuentran, pero será el/la aspirante quien los accione. Si el/la aspirante inicia la marcha sin realizar acciones para controlar los espejos, el/la examinador/a consignará la falla y le indicará que deberá realizar dicho control.
- b) No logra retroceder 30 cm.: Dentro del cajón de estacionamiento, el/la examinador/a le indicará al aspirante retroceder 30 cm. En vehículos con caja manual, se le indicará hacerlo sin mover el volante y sólo con la regulación del embrague, sin pisar el acelerador y sin tocar el freno; eventualmente podrá pisar el freno al finalizar el desplazamiento para asegurar la inmovilización del vehículo. En vehículos con caja automática, se le indicará hacerlo sin mover el volante y regulando sólo con el pedal de freno y sin tocar el acelerador. Lo que se evalúa en esta instancia es la motricidad fina, es decir lograr mover el vehículo dentro de un espacio reducido. El/la examinador/a observará la maniobra y será considerado una (1) falla si al finalizar la misma, el retroceso es mayor o menor a 30 cm y/o toca el freno durante la maniobra (caja manual).
- c) No logra avanzar 30 cm.: Dentro del cajón de estacionamiento, el/la examinador/a le pedirá al aspirante que avance 30 cm. en una sola maniobra, colocando la primera marcha o en caso de caja automática en la posición "D" (drive). En vehículos con caja manual, se le indicará hacerlo sin mover el volante y sólo con la regulación del embrague, sin pisar el acelerador y sin tocar el freno; eventualmente

podrá pisar el freno al finalizar el desplazamiento para asegurar la inmovilización del vehículo. En vehículos con caja automática, se le indicará hacerlo sin mover el volante y regulando sólo con el pedal de freno y sin tocar el acelerador. Será considerado falla no lograr esta alineación o toca el freno durante la maniobra (caja manual).

- d) Rozar los elementos de demarcación del cajón de estacionamiento: En la prueba de maniobrabilidad, al salir del cajón y/o durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá maniobrar el vehículo y calcular distancias de forma tal que evite rozar los elementos de demarcación del cajón de estacionamiento. Se considera roce si son tocados por cualquier parte del vehículo sin llegar a ser movidos de su ubicación. Se consignará una (1) falla cada vez que roce un elemento de señalización.
- e) No chequear los espejos o no girar la cabeza para verificar una salida segura: Antes de comenzar a salir del cajón de estacionamiento, el/la aspirante deberá asegurarse a través del uso de espejo retrovisores que no va a entorpecer la circulación de los vehículos que hacen uso de la vía en la cual pretende ingresar. Eventualmente podrá girar la cabeza hacia el lado correspondiente para asegurar la maniobra. Será considerado falla si no chequea los espejos retrovisores o no gira la cabeza para verificar una salida segura. Si no observa el riesgo e inicia la maniobra cuando un vehículo se aproxima, el/la examinador/a deberá accionar el freno de la pedalera auxiliar para evitar una colisión. En este caso, se considerará la falla como eliminatória. y se interrumpirá el examen.
- f) Superar la velocidad de examen: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conocer y respetar los límites máximos de velocidad establecidos por la circunstancia de examen, siendo de 30 km/h para calles y de 45 km/h para avenidas, excepto en aquellos tramos donde exista un límite más restrictivo establecido por normativa o señalética, caso en el cual éste pasará a ser el límite máximo de velocidad a respetar. El/la examinador/a, a través del velocímetro, observará que el/la aspirante circule dentro de los límites de velocidad de examen, de acuerdo al tramo por el cual circula. Si llegase a comprobar un exceso de velocidad de examen deberá consignar la falla como deficiente alta y la

comunicará para su corrección.

- g) No mantener la distancia mínima de seguridad: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conservar y respetar la distancia mínima de seguridad entre su vehículo y el vehículo que circula delante del mismo. La ley indica que, en términos generales, la distancia mínima de seguridad entre vehículos debe ser de dos segundos. La manera de calcular la distancia de seguridad es tomar un punto de referencia externo fijo (un poste, un semáforo, etc.). En el momento en que el auto que circula delante nuestro pase por ese punto, se debe comenzar a contar desde 0; recién al llegar al segundo 2 nuestro vehículo debería estar pasando por ese mismo punto. Si el paragolpe delantero de nuestro auto llegase a pasar antes del segundo 2, entonces debemos disminuir la velocidad y tomar más distancia respecto del auto de adelante. Si el/la examinador/a observa que el/la aspirante no está respetando la distancia mínima de seguridad de 2 segundos con el vehículo que lo precede, deberá consignar la falla y comunicar para su corrección.
- h) Detenerse invadiendo la senda peatonal o traspasando la línea de detención: Durante la circulación, el/la aspirante deberá respetar la señalización horizontal y con ella, las líneas de detención y sendas peatonales. Se entiende por senda peatonal al sector de la calzada destinado al cruce peatonal. Si no está demarcada, coincide con la prolongación longitudinal de la acera sobre la calzada, excepto cuando existan bolsones y rejas en las esquinas que impidan el cruce peatonal. Se considerará como falla si traspasa la línea de detención, invade u obstruye total o parcialmente la senda peatonal. Si el/la aspirante por sí mismo desea corregir su error, deberá informárselo al examinador/a y aguardar su autorización, aunque igualmente se consignará la falla. Sólo podrá corregirse la invasión de la senda peatonal cuando sea seguro que no haya personas cruzando y/o vehículos detrás, caso contrario no deberá realizarse.
- i) Bloquear, parcial o totalmente, la encrucijada: Durante la circulación el/la aspirante sólo podrá iniciar el cruce de una bocacalle cuando la encrucijada esté libre y no obstruya el cruce ni quede detenido sobre las sendas peatonales. Es necesario asegurarse que el vehículo que se conduce cuente con el espacio suficiente para realizar el cruce completo de

la vía, ya que de no ser así, podría derivar en el bloqueo de la intersección. En este cálculo, debe considerarse la senda peatonal que se encuentra en la siguiente cuadra. Se considerará falla si bloquea parcial o totalmente el cruce, impidiendo el cruce de otros vehículos o peatones, independientemente del tiempo en el que permanezca en esta situación.

- j) No respetar las señales de Pare y/o Ceda el paso: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conocer y respetar las señales verticales y demarcación horizontal que incluyan las leyendas de Pare y/o Ceda el paso. Se considerará como falla si el/la aspirante no cede el paso al vehículo que circula por la otra vía cuando se encuentre frente a una señal de PARE o CEDA EL PASO. En caso de la señal de PARE también se considerará falla si la detención no es completa.
- k) No respetar la prioridad de paso en esquinas no semaforizadas: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conocer y respetar las prioridades de paso en intersecciones no semaforizadas, como indica la normativa vigente. Se considerará como falla si no respeta la prioridad de paso de otros vehículos en intersecciones no semaforizadas.
- l) No ceder el paso a peatones y a ciclistas que se encuentren cruzando: Durante la circulación, el/la aspirante deberá detenerse y ceder el paso en el caso de que haya peatones o ciclistas cruzando la calzada. Será considerada falla si al cruzar una bocacalle o al efectuar el giro no cede el paso a peatones y/o ciclistas que se encuentren cruzando. Si el/la aspirante no observa el riesgo y existe peligro de atropello, el/la examinador/a intervendrá utilizando la pedalera auxiliar, comunicando la falla y procediendo a la interrupción del examen.
- m) No reducir la velocidad para efectuar la maniobra con seguridad: Al girar en intersecciones o cruzar una intersección no semaforizada, el/la aspirante deberá reducir paulatinamente la velocidad y adecuarla para realizar el giro o el cruce, de forma tal que éste se produzca de forma controlada y suave, evitando perder el control del vehículo durante la maniobra. Será considerada falla si no reduce paulatinamente la velocidad previamente a iniciar un giro o al llegar a una intersección no semaforizada. El/la examinador/a observará la falla y recomendará una acción para corrección, aunque de todas formas la falla ya

estará consignada.

- n) No ubicarse en el carril más próximo al sector donde se pretenda girar: Antes de realizar cualquier maniobra de giro, el/la aspirante deberá ubicarse en el carril más próximo al sector donde se pretenda girar o hacer uso del carril de giro. Se entiende el carril más próximo disponible, al carril contiguo al cordón o el siguiente en caso de que existan autos estacionados. Se considerará falla eliminatoria si no se realiza desde los carriles mencionados. Si comienza a realizar la maniobra desde un sector indebido, el/la examinador/a podrá advertirlo para evitar que la lleve adelante, igualmente la falla será consignada. Si la realización de esta maniobra implica riesgo de colisión o atropello y el/la examinador/a debiera intervenir utilizando la pedalera auxiliar, entonces se procederá a interrumpir el examen, dándolo por desaprobado.
- o) No verificar, mediante el uso de espejos, la aproximación de otro vehículo al realizar la maniobra del cambio de carril: Al realizar alguna maniobra de adelantamiento y/o cambio de carril, el/la aspirante deberá verificar que el carril a ocupar se encuentra libre. Será considerado falla si el/la aspirante inicia la maniobra sin verificar previamente, mediante la utilización de espejos retrovisores, que el carril hacia donde va a realizar la maniobra está libre o que el vehículo que circula detrás se encuentra a una distancia lo suficientemente segura, por lo que también se considerará falla si al comenzar a hacer un cambio de carril se interfiere en la marcha de otro vehículo. Si el/la aspirante no observa el riesgo e inicia la maniobra cuando un vehículo se aproxima, el/la examinador/a deberá accionar el freno de la pedalera auxiliar para evitar una colisión. En ese caso, consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- p) No chequear los espejos retrovisores y/o no girar la cabeza al iniciar la maniobra de estacionamiento: Cuando se prepare para estacionar, el/la aspirante deberá chequear los espejos retrovisores, tanto el interior como los laterales, con el fin de asegurarse de que no se aproximen vehículos o personas. Al momento de detenerse en paralelo al cajón de estacionamiento como así también antes y durante toda la maniobra de marcha atrás deberá visualizar los espejos retrovisores y podrá girar la cabeza hacia atrás, al retroceder para realizar la maniobra con seguridad y

sin riesgo. Será considerado falla si el/la aspirante no chequea los espejos retrovisores, antes de detenerse en paralelo al cajón de estacionamiento y durante la maniobra de marcha atrás. Podrá girar la cabeza hacia atrás, al retroceder, sin considerarse falla. Si no observa el riesgo e inicia la maniobra cuando un vehículo se aproxima, el/la examinador/a deberá accionar el freno de la pedalera auxiliar para evitar una colisión. En ese caso, consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.

FALLAS ELIMINATORIAS (8 puntos)

El/la aspirante quedará automáticamente desaprobado, en caso que incurra en cualquiera de las siguientes fallas:

- a) No reconocer pedalera: Antes de iniciar la marcha, al aspirante se le pedirá que identifique cuáles son los diferentes pedales que posee el vehículo. Esta comprobación se realiza con el motor apagado. En esta instancia previa a la conducción se evalúa el reconocimiento y ubicación del embrague, freno y acelerador en el caso de los vehículos con transmisión manual; y el freno y acelerador en el caso de los vehículos automáticos. No es una instancia teórica ya que no se solicita que indique cual es la funcionalidad de cada uno de ellos, solo se pide que sepa cuál es cada uno y la ubicación de los mismos. El/la aspirante podrá señalar cada pedal a la vez que los nombre. Se consignará la falla si no sabe identificar o no reconoce la pedalera del vehículo a conducir. En ese caso, consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- b) No sabe reconocer o manipular la caja de cambios: Antes de iniciar la marcha, el/la examinador/a le dirá al aspirante que se familiarice con la caja de transmisión sin que se considere instancia del examen. De tal forma, podrá ser consultado/a y deberá responder sin que sea considerado falla. Luego, se le informará que se dará comienzo al examen, en el que se le pedirá al aspirante que manipule e identifique las marchas del vehículo. Esta comprobación se realiza con el motor apagado. Lo que se evalúa en esta instancia

es el reconocimiento y manipulación de la caja de cambios para que al momento de la conducción el/la aspirante pueda manipularla con soltura. En caso de conducir un vehículo manual, deberá realizar esta acción pisando el embrague en principio y, luego colocando las marchas en orden secuencial a la vez que recita en voz alta el número de las marchas que va colocando partiendo desde la ubicación del punto neutro “N” y continuando con las marchas 1ra, luego la 2da, la 3ra, la 4ta, y la 5ta; por último también deberá comprobar la marcha atrás llevando la caja al punto neutro para luego engranar la reversa “R”. En un vehículo manual, es importante que, al final de la comprobación deje la caja en punto neutro. En el caso de rendir con un vehículo automático, deberá realizar esta acción pisando el freno en primera instancia para luego llevar el selector partiendo desde la posición de park “P”, pasando por la reversa “R”, el neutro “N”, la posición drive “D” y finalmente en la posición low “L”. Debe ir recitando en voz alta las marchas que va colocando. Al finalizar la comprobación debe llevar el selector a la posición inicial “P”. Si el/la aspirante no sabe manipular o no reconoce las marchas del vehículo se consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.

- c) No colocarse el cinturón de seguridad o quitárselo durante el examen: el/la aspirante deberá colocarse el cinturón de seguridad antes de iniciar la marcha del vehículo y deberá usarlo durante todo el examen. Se entiende por inicio de marcha, cuando éste comienza a desplazarse. Sólo podrá quitárselo, una vez que apague el motor y entregue la llave al examinador/a. Si el/la aspirante necesita quitárselo por algún motivo, ya sea para ajustarse o acomodarse u otra circunstancia que considere necesaria deberá avisar al examinador/a y esperar la indicaciones detenido en un lugar seguro. Se consignará la falla si el/la aspirante no tiene colocado el cinturón al iniciar la marcha o se lo quita durante el examen sin aviso y motivo alguno. En ese caso, consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- d) Subirse al cordón, golpear o derribar los elementos de delimitación del cajón de estacionamiento: En la prueba de maniobrabilidad, al salir del cajón y/o durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá dominar el vehículo a la

vez que realiza las maniobras, utilizando los espejos laterales y calculando las distancias para evitar subirse al cordón de la acera, golpear o derribar elementos de delimitación colocados (vallas, conos, etc). Se entiende por subirse al cordón de la vereda cuando una o más bandas de rodamiento o talón de alguno de los neumáticos del vehículo invaden la vereda. Se entiende y considera que los elementos fijos son golpeados cuando el contacto con estos elementos por alguna parte del vehículo provoca que se desplacen de su ubicación original y, derribados, cuando por consecuencia del impacto, se caigan. En cualquiera de estos casos, consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.

- e) No obedecer órdenes e indicaciones de la autoridad de control de tránsito: Durante la circulación, el/la aspirante deberá estar atento/a, obedecer y respetar todas las indicaciones que den las autoridades del tránsito para circular de forma adecuada y segura por la vía pública. Sus indicaciones u órdenes se encuentran por encima de cualquier norma o señalización. Se entiende por autoridad de control al Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito, la Policía de la Ciudad, el personal autorizado de obra en el tramo donde estén trabajando y el personal autorizado ferroviario en la zona correspondiente. Si no puede interpretar las indicaciones de los/las agentes, podrá consultarle al examinador/a y este podrá indicarlo sin considerarlo una falla eliminatoria. El/la examinador/a consignará la falla si observa que el/la aspirante no sigue las indicaciones de la autoridad del tránsito. Sólo en ese caso, el/la examinador/a consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- f) No seguir indicaciones de seguridad del/la examinador/a: Durante la circulación, el/la aspirante debe estar atento/a, obedecer y respetar todas las indicaciones que dé el/la examinador/a durante todo el tiempo que dure el examen. Sus indicaciones u órdenes deben seguirse bajo cualquier circunstancia. Si no puede interpretar las indicaciones del examinador/a, podrá consultarle y éste/a podrá indicarle nuevamente sin considerarlo una falla eliminatoria. El/la examinador/a consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen, si observa que el/la

aspirante no sigue sus indicaciones.

- g) No respetar la indicación de marcha durante la primera cuadra: El/la examinador/a solicitará al aspirante que durante los primeros cien (100) metros de iniciado el recorrido circule sin superar los 30 km/h. realizando esta acción con la 2da marcha colocada (para los vehículos de cajas manuales). En el caso de vehículos automáticos, deberá circular los primeros 100 metros a una velocidad que no supere los 30 km/h. en la posición drive o "D". Es fundamental que el/la examinador/a informe al aspirante cuándo comienza y cuándo finaliza esta prueba de limitación. El/la examinador/a consignará la falla si observa que el/la aspirante no sigue sus indicaciones. Sólo en ese caso, el/la examinador/a consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- h) No mantener el control del vehículo: Durante el examen, el/la aspirante debe mantener el control y dominio del vehículo en todo momento y circunstancia. Perder el control del vehículo es inaceptable, aunque es una situación que se puede originar por diversas circunstancias, ya sea por imprudencia o conducir sin precaución, por no adecuar la velocidad a las circunstancias del tránsito o condiciones climáticas, por no mantener la concentración al volante para poder maniobrar, o cualquier otra circunstancia en la que por impericia o negligencia deriven en la pérdida del control del vehículo y se ponga en riesgo a sí mismo y la vida de terceras personas. Es considerado falla, si el/la examinador/a observa que el/la aspirante no sabe cómo reaccionar ante determinadas situaciones y/o pierde el control del vehículo resultando en un riesgo para la circulación. Sí frente a cualquiera de las situaciones mencionadas o cualquier otra, donde el/la aspirante no sabe cómo reaccionar y/o pierde el control del vehículo, el/la examinador/a procederá a tomar el control del vehículo accionando la pedalera auxiliar o indicando la inmediata detención en lugar seguro. En todos estos casos, el/la examinador/a consignará y comunicará la falla interrumpiendo el examen.
- i) Realizar maniobras temerarias: Durante todo el examen en calle, el/la aspirante no deberá realizar maniobras temerarias que generen riesgo vial o incidentes de tránsito. Se entiende por conducción temeraria a la realización de

maniobras peligrosas ya sea por negligencia donde se omiten las exigencias y normas de tránsito; por imprudencia, donde faltando a la precaución o cuidado se actúa de forma precipitada y sin medir riesgos durante la circulación; o por impericia, donde se carece de una respuesta adecuada frente a las circunstancias de la circulación. También se considera temeraria, cualquier otro accionar que genere riesgo vial propio, para terceras personas o incidentes de tránsito. En estos casos, el/la examinador/a procederá a tomar el control del vehículo accionando la pedalera auxiliar o indicando la detención inmediata en lugar seguro, consignará y comunicará la falla interrumpiendo el examen.

- j) Circular por vías, carriles exclusivos o sentidos no permitidos: Durante la circulación, el/la aspirante deberá circular por carriles y vías permitidas, respetando a su vez los sentidos de circulación. No respetar los sentidos de circulación, utilizar carriles exclusivos destinados para ciclistas o transporte público o circular a contramano es inaceptable y no debe realizarse bajo ningún punto de vista. Es considerado falla eliminatoria si el/la examinador/a observa que el/la aspirante no respeta los sentidos de circulación, utiliza carriles exclusivos para ciclistas o transporte público, o circula a contramano. En todos estos casos, el/la examinador/a consignará, comunicará la falla e interrumpirá el examen.
- k) Cruzar con el semáforo en rojo: Durante la circulación, el/la aspirante deberá mostrar respeto por el señalamiento luminoso. Se considera cruzar en rojo cuando, al llegar a la bocacalle estando la luz roja encendida, se traspone la línea de detención, senda peatonal o si no estuviese la intersección o encrucijada. Si el/la examinador/a observa que el/la aspirante cruza el semáforo con luz roja, según lo mencionado anteriormente, consignará la falla como eliminatoria. El/la examinador/a consignará, comunicará la falla e interrumpirá el examen. Ahora bien, si el semáforo cambia de verde a rojo cuando ya se ha iniciado el cruce deberá finalizar el mismo con precaución, no se consignará la falla ante esta situación.
- l) Superar la velocidad máxima: Durante la circulación, el/la aspirante deberá conocer y respetar los límites máximos de velocidad. Exceder los límites de velocidad máximos establecidos en los diferentes tipos de

vías no está permitido. El/la examinador/a observará que el/la aspirante circule dentro de los límites de velocidad máxima de la vía por la cual circula, para lo cual deberá observar el velocímetro. Si llegase a comprobar un exceso de velocidad deberá consignar la falla como eliminatoria y la comunicará para su corrección, sin embargo no implicará la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su descalificación cuando el/la aspirante finalice el recorrido.

- m) Utilizar dispositivos que afecten la atención de la conducción: El/la aspirante debe mantener una conducción atenta y concentrada, sin manipular elementos de distracción. Utilizar el celular, tablets, conectar auriculares, reproductores de video y cualquier otro dispositivo durante la conducción queda terminantemente prohibido. Es considerado falla eliminatoria si el/la examinador/a observa que el/la aspirante conduce utilizando algún elemento de los mencionados anteriormente. El/la examinador/a deberá consignar la falla y comunicarla para su corrección. La realización de esta falla no implica la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su descalificación cuando el/la aspirante finalice el recorrido.
- n) No ceder el paso a vehículos de emergencia: Durante la circulación, siempre que se aproxime detrás del vehículo de examen uno de emergencia en dicha condición, el/la aspirante deberá maniobrar para cederle el paso. Se entiende por vehículo en emergencia cuando tiene encendidas las balizas intermitentes del barral lumínico, así como la sirena y/o uso de la bocina. Si el/la aspirante no lo advierte o no realiza ninguna maniobra para permitir el paso a vehículos de emergencia en cumplimiento de sus funciones específicas será considerado como falla eliminatoria. El/la examinador/a deberá consignar la falla y comunicarla para su corrección. La realización de esta falla no implica la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su descalificación cuando el/la aspirante finalice el recorrido.
- o) No respetar la demarcación horizontal que prohíbe el sobrepaso o cambio de carril: Antes de realizar cualquier maniobra de sobrepaso o cambio de carril, el/la aspirante deberá observar, conocer y respetar la demarcación horizontal existente, realizando

la maniobra sólo cuando esté permitido hacerlo. Queda prohibido cualquier maniobra o desplazamiento hacia otros carriles cuando exista sobre la calzada delimitación horizontal con líneas continuas blancas. Será considerado falla eliminatoria si el/la aspirante realiza la maniobra cuando la demarcación horizontal lo prohíbe. La realización de esta falla no implica la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su descalificación cuando el/la aspirante finalice el recorrido.

- p) Sobrepasar por la derecha o en zonas prohibidas: Durante la circulación y al momento de realizar un sobrepaso, el/la aspirante deberá realizar dicha maniobra por la izquierda y en zonas o lugares permitidos. El sobrepaso por la derecha sólo se encuentra permitido cuando un vehículo que está delante indica con las luces su intención de girar o la de detenerse sobre la izquierda y cuando se produce un embotellamiento y la fila sobre el carril izquierdo no avanza o la circulación es más lenta que sobre el carril derecho. Se considerará falla eliminatoria si se realiza por la derecha, a excepción de las situaciones anteriormente planteadas y cuando se realicen en lugares prohibidos como, una intersección, curva, puente, túnel, paso a nivel o lugar peligroso señalizado. La realización de esta falla no implica la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su descalificación cuando el/la aspirante finalice el recorrido.
- q) Estacionar en más de dos intentos: El/la aspirante deberá realizar la maniobra de estacionamiento paralelo de manera fluida y conservando el dominio del vehículo. Se permiten hasta dos intentos para lograrlo. Se entiende por intento cada vez que se desplace el vehículo del lugar reservado con el fin de alinearlos nuevamente. Si no logra estacionarlo luego de los dos intentos, el/la examinador/a consignará la falla como eliminatoria y se interrumpirá el examen.
- r) Finalizar la maniobra por fuera de la segunda delimitación: Durante la maniobra de estacionamiento, el/la aspirante deberá dominar el vehículo a la vez que realiza las maniobras, utilizando los espejos laterales y calculando las distancias para ubicar el vehículo dentro de las marcas de delimitación del cajón de estacionamiento. Una vez que el/la aspirante indicó haber finalizado

el estacionamiento, el/la examinador/a descenderá del vehículo y observará la posición final del mismo para corroborar si se cometió esta falla. Se considera falla eliminatoria si el vehículo quedó estacionado por fuera de la segunda delimitación, es decir que una o las dos ruedas derechas quedaron ubicadas a más de 50 cm del cordón. La realización de esta falla no implica la interrupción del examen, sino que se le informará sobre su desaprobación cuando el/la aspirante finalice el mismo.

Como se mencionó anteriormente en este documento, la realización de alguna de estas fallas implica la desaprobación. Ahora bien, si el/la aspirante comete alguna de las fallas eliminatorias descritas en los puntos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y q el examen será interrumpido y el/la examinador/a tomará el control del vehículo.

CIRCUITOS DE EXAMEN

COMUNA

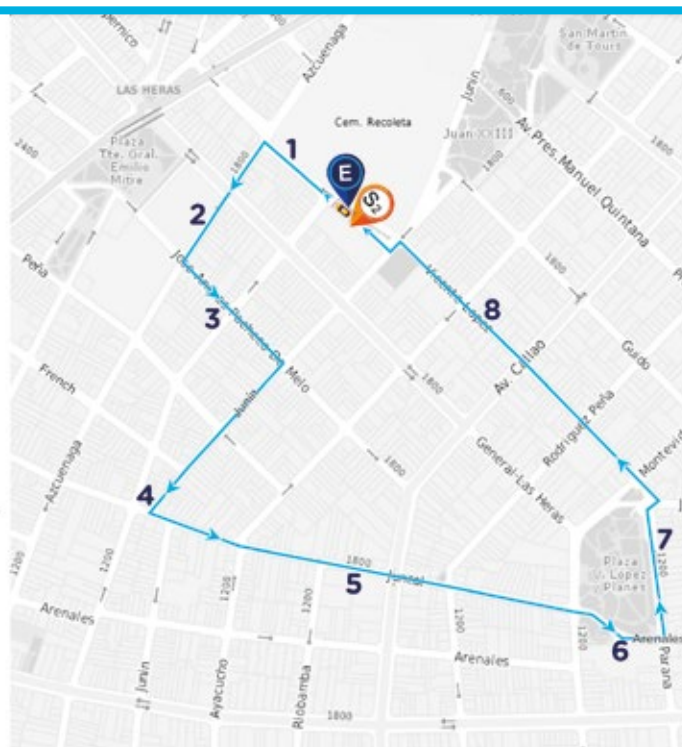
2

Recorrido en vía pública
Recoleta

S₂ Subsede comunal: Vicente López 2050

E Estacionamiento: Vicente López al 2000
(entre Junín y Uruburu)

Recorrido: 1 Vicente López **E** - 2 Azcuénaga -
3 Pacheco de Melo - 4 Junín - 5 Juncal -
6 Arenales - 7 Paraná - 8 Vicente López **E**



COMUNA

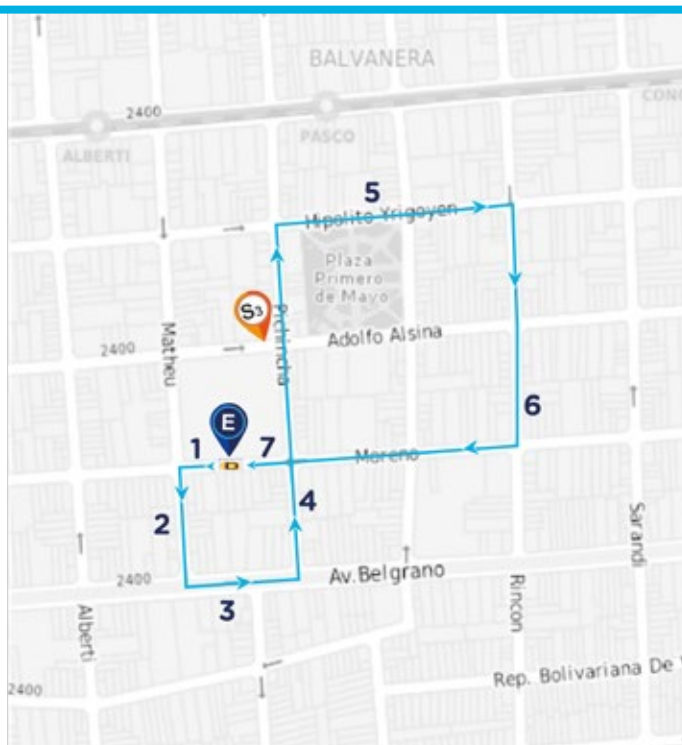
3

Recorrido en vía pública
Balvanera

S₃ Subsede comunal: Adolfo Alsina 2304

E Estacionamiento: Moreno del 2320 al 2350
(entre Pichincha y Matheu)

Recorrido: 1 Moreno **E** - 2 Matheu -
3 Av. Belgrano - 4 Pichincha - 5 Hipólito
Yrigoyen - 6 Rincón - 7 Moreno **E**



COMUNA

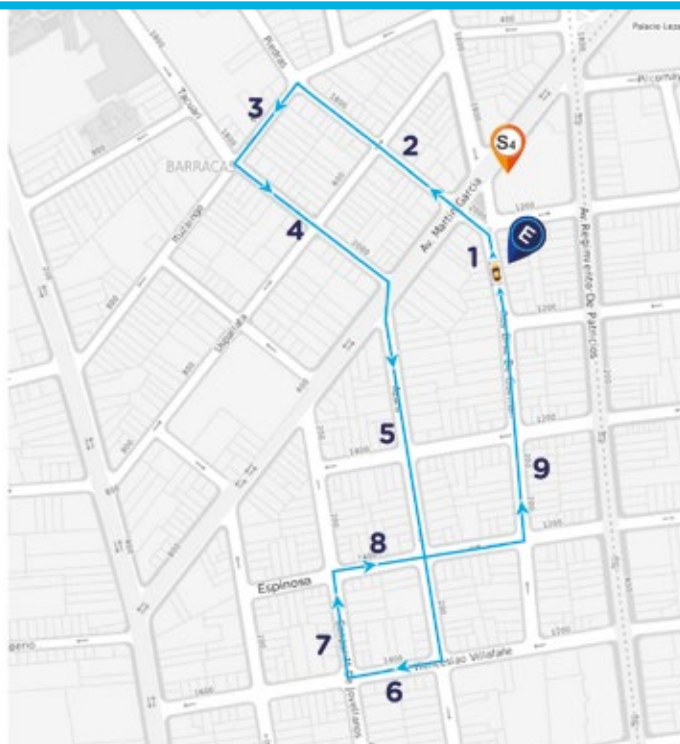
4

Recorrido en vía pública Barracas

S₄ Subsede comunal: Av. Martín García 464

E Estacionamiento: Ruy Díaz de Guzmán al 50 (entre Liberty y Av. Martín García)

Recorrido: 1 Ruy Díaz de Guzmán **E** - 2 Piedras - 3 Ituzaingó - 4 Tacuarí - 5 Azara - 6 Wenceslao Villafañe - 7 Jovellanos - 8 Espinosa - 9 Ruy Díaz de Guzmán **E**



COMUNA

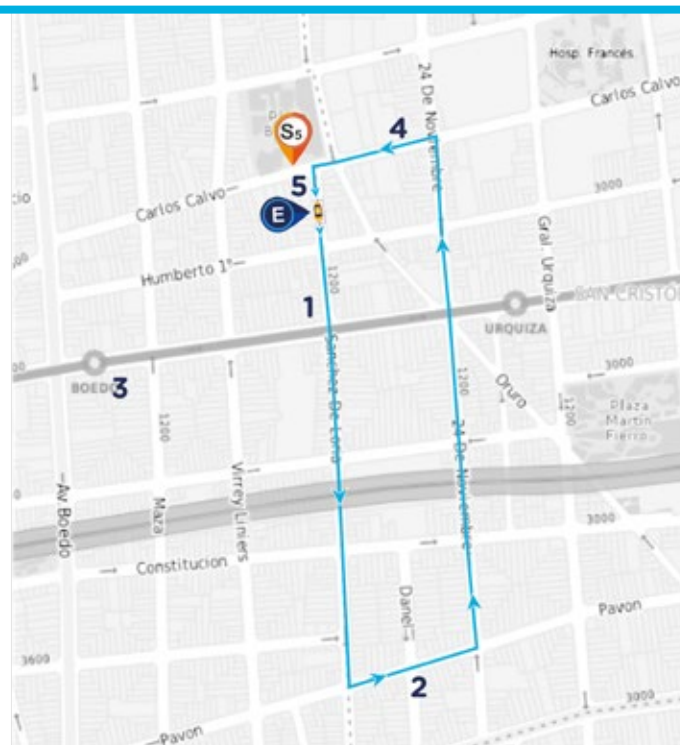
5

Recorrido en vía pública Boedo

S₅ Sede comunal: Carlos Calvo 3307

E Estacionamiento: Sanchez de Loria al 1100 (entre Carlos Calvo y Humberto 1°)

Recorrido: 1 Sanchez de Loria **E** - 2 Av. Pavón - 3 24 de Noviembre - 4 Carlos Calvo - 5 Sanchez de Loria **E**



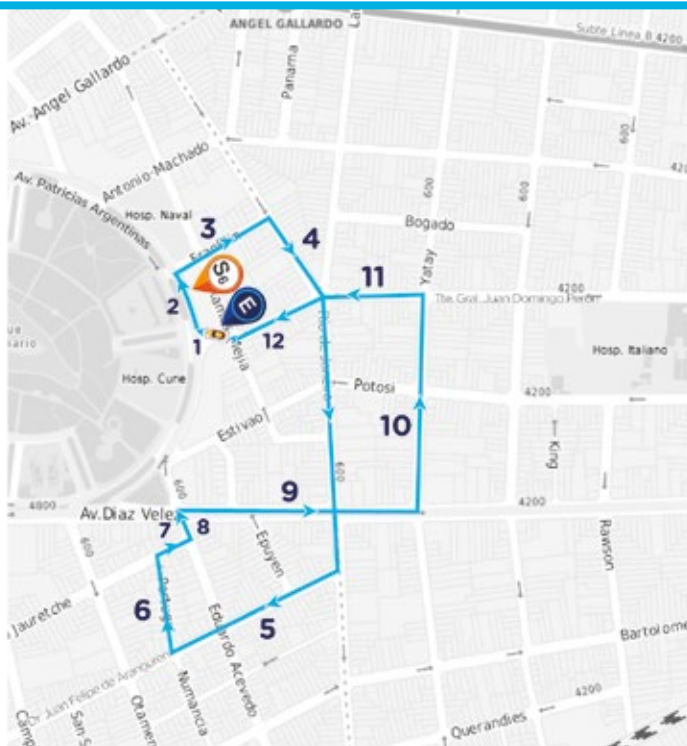
6

Recorrido en vía pública Caballito

S₆ Sede comunal: Av. Patricias Argentinas 277

E Estacionamiento: Cangallo al 100 (entre Ramos Mejía y Av. Patricias Argentinas)

Recorrido: 1 Cangallo **E** - 2 Av. Patricias Argentinas - 3 Franklin - 4 Río de Janeiro - 5 Dr. Juan Felipe de Aranguren - 6 Portugal - 7 Arturo Jauretche - 8 Eduardo Acevedo - 9 Av. Díaz Vélez - 10 Yatay - 11 Tte. Gral. Juan Domingo Perón - 12 Cangallo **E**



7

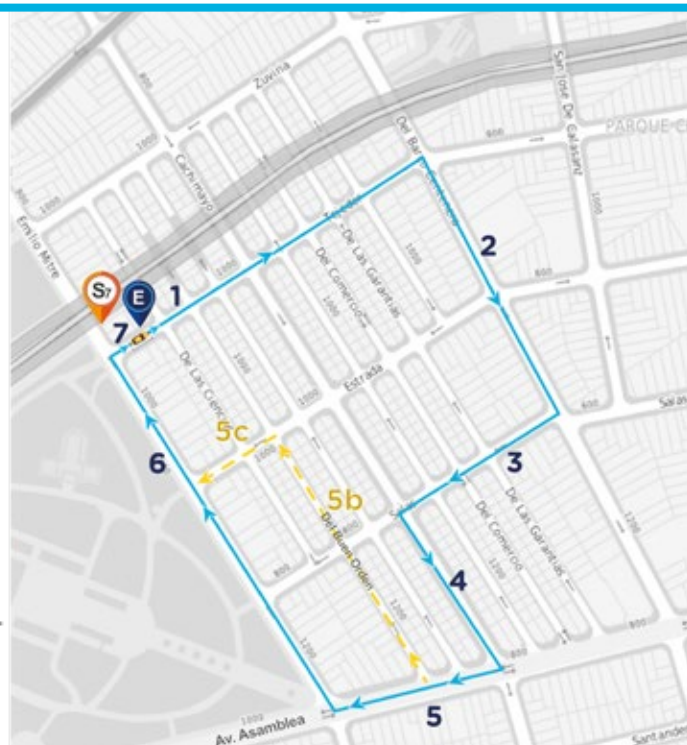
Recorrido en vía pública Parque Chacabuco

S₇ Subsede comunal: Emilio Mitre 981

E Estacionamiento: Tejedor 1100 (entre Emilio Mitre y De las Ciencias)

Recorrido lunes a jueves: 1 Tejedor **E** - 2 Del Barco Centenera - 3 Salas - 4 Cachimayo - 5 Av. Asamblea - 6 Emilio Mitre - 7 Tejedor **E**

Recorrido Alternativo viernes: 1 Tejedor **E** - 2 Del Barco Centenera - 3 Salas - 4 Cachimayo - 5 Av. Asamblea - **5b** Del Buen Orden - **5c** Estrada - 6 Emilio Mitre - 7 Tejedor **E**



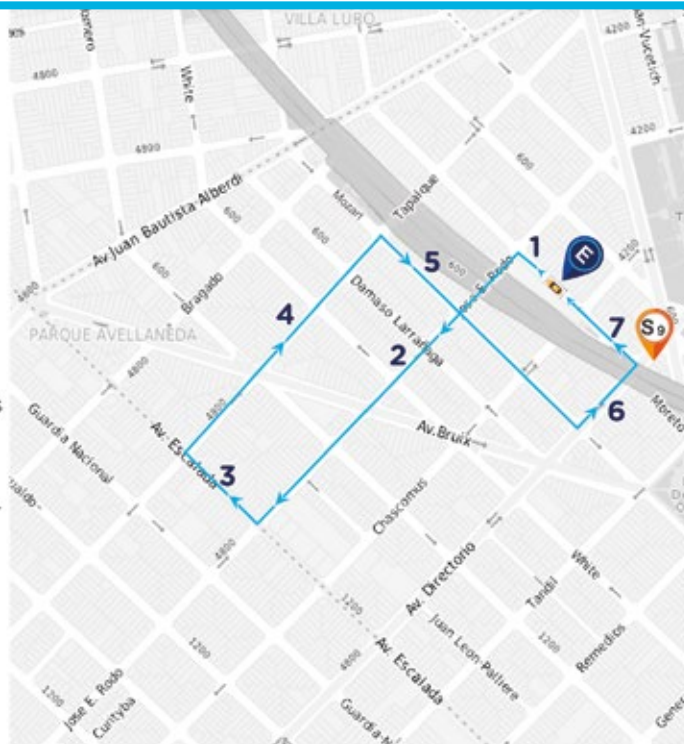
9

Recorrido en vía pública Parque Avellaneda

S₉ Subsede comunal: Av. Directorio 4360

E Estacionamiento: Moreto 700 (entre Chascomús y Rodó)

Recorrido: 1 Moreto **E** - 2 Rodó - 3 Av. Escalada - 4 Tapalqué - 5 Mozart - 6 Av. Directorio - 7 Moreto **E**



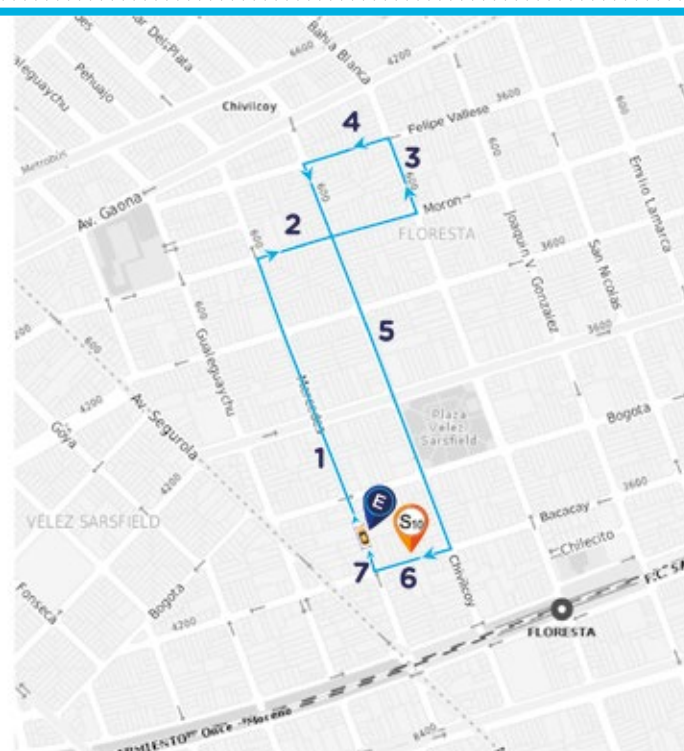
10

Recorrido en vía pública Floresta

S₁₀ Sede comunal: Bacacay 3968

E Estacionamiento: Mercedes al 200 (entre Bacacay y Bogotá)

Recorrido: 1 Mercedes **E** - 2 Morón - 3 Bahía Blanca - 4 Felipe Vallese - 5 Av. Chivilcoy - 6 Bacacay - 7 Mercedes **E**

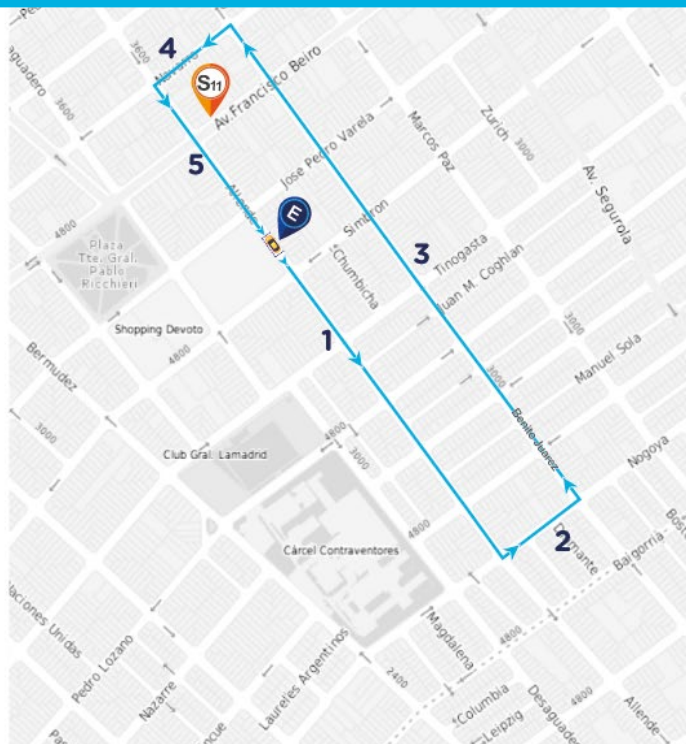


Recorrido en vía pública Villa Devoto

S₁₁ Sede comunal: Av. Francisco Beiro 4580

E Estacionamiento: Allende 3300 (entre José Pedro Varela y Simbrón)

Recorrido: 1 Allende **E** - 2 Nogoyá - 3 Benito Juárez - 4 Navarro - 5 Allende **E**

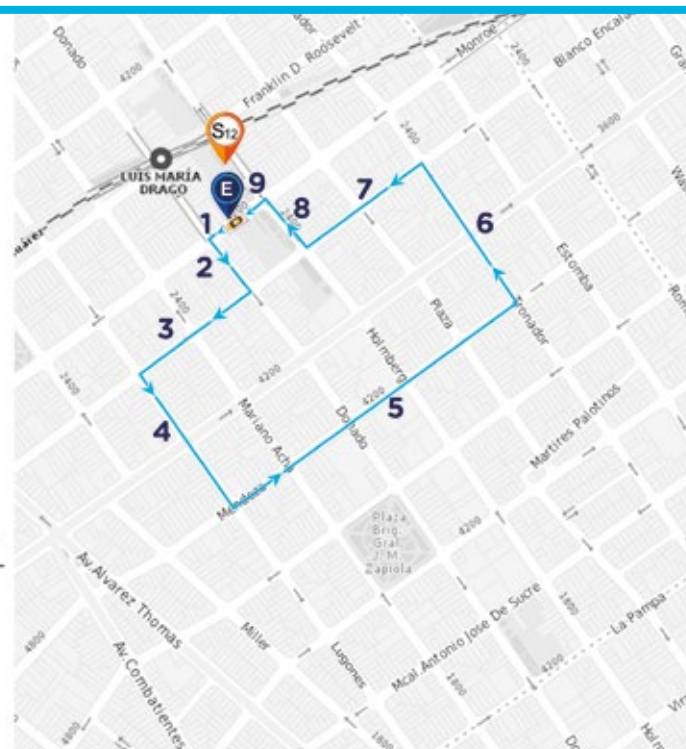


Recorrido en vía pública Villa Urquiza

S₁₂ Sede comunal: Holmberg 2548

E Estacionamiento: Av. Monroe al 4200 (entre Holmberg y Donado)

Recorrido: 1 Av. Monroe **E** - 2 Donado - 3 Blanco Encalada - 4 Lugones - 5 Mendoza - 6 Tronador - 7 Blanco Encalada - 8 Holmberg - 9 Av. Monroe **E**

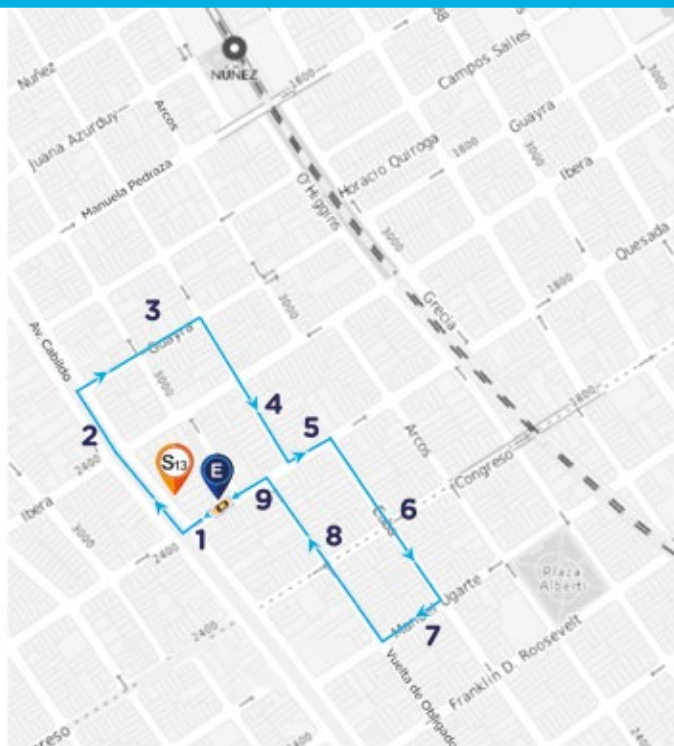


Recorrido en vía pública Nuñez

S₁₃ Sede comunal: Av. Cabildo 3067

E Estacionamiento: Quesada al 2300 (entre Vuelta de Obligado y Av. Cabildo)

Recorrido: 1 Quesada **E** - 2 Av. Cabildo - 3 Guayra - 4 Cuba - 5 Quesada - 6 Cuba - 7 Manuel Ugarte - 8 Vuelta de Obligado - 9 Quesada **E**

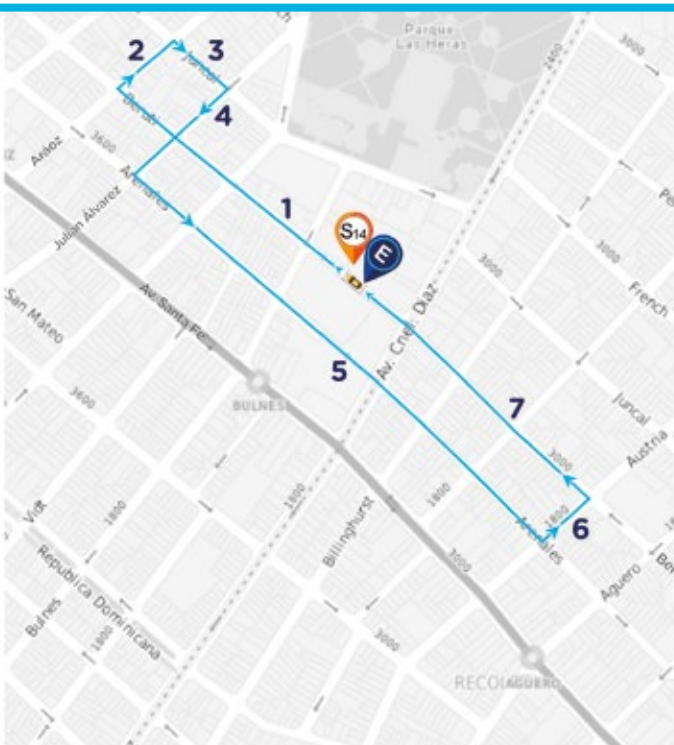


Recorrido en vía pública Palermo

S₁₄ Sede comunal: Beruti 3345

E Estacionamiento: Beruti al 3300 (entre Av. Cnel. Díaz y Bulnes)

Recorrido: 1 Beruti **E** - 2 Aráoz - 3 Juncal - 4 Julián Álvarez - 5 Arenales - 6 Austria - 7 Beruti **E**

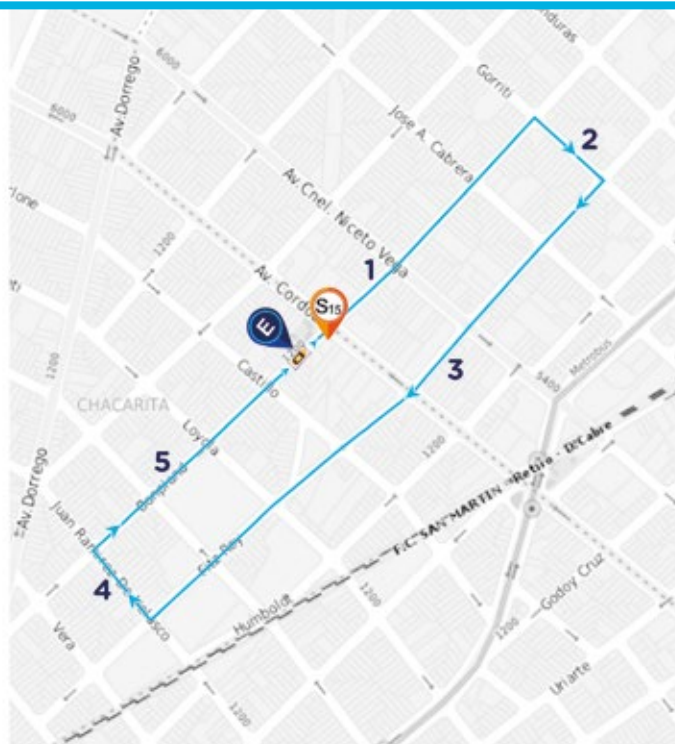


Recorrido en vía pública
Chacarita

 **Sede comunal:** Av. Córdoba 5690

 **Estacionamiento:** Bonpland al 1200 (entre Castillo y Av. Córdoba)

 **Recorrido:** 1 Bonpland  - 2 Gorriti - 3 Fitz Roy - 4 Ramírez de Velasco - 5 Bonpland 





BA Vamos
Buenos
Aires